

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

13860 *Resolución de 3 de diciembre de 2015, de ICEX España Exportación e Inversiones, por la que se publican las cuentas anuales de la Fundación Centro de Estudios Económicos y Comerciales del ejercicio 2014 y el informe de auditoría.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Orden EHA/2043/2010, de 22 de julio y la Resolución de 3 de junio de 2013, en su disposición adicional segunda, en la que se modifica la Resolución de 14 de septiembre de 2009, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se determina el contenido mínimo de la información a publicar en el «Boletín Oficial del Estado» por las entidades del sector público estatal empresarial y fundacional que no tengan obligación de publicar sus cuentas anuales en el registro mercantil, se hace pública la información contenida en el resumen de las cuentas anuales de la Fundación CECO correspondientes al ejercicio 2014, junto con el informe de auditoría de las cuentas anuales realizado en virtud del artículo 168 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

Madrid, 3 de diciembre de 2015.– El Consejero Delegado de ICEX España Exportación e Inversiones, Francisco Javier Garzón Morales.

En Madrid, a 25 de marzo de 2015 y en uso de las facultades expresadas en el artículo 138.6 de la LGP y la Orden que la desarrolla, el Consejero Delegado de ICEX España Exportación e Inversiones

formula las Cuentas Anuales abreviadas del ejercicio 2014, integradas por el Balance abreviado, Cuenta de Resultados abreviada y Memoria abreviada, de la

FUNDACIÓN CENTRO DE ESTUDIOS ECONÓMICOS Y COMERCIALES (CECO)

BALANCE DE SITUACIÓN ABREVIADO A 31-12-2014
(En euros)

<u>ACTIVO</u>	Notas de la memoria	2014	2013
A) ACTIVO NO CORRIENTE		317.433,53	316.719,79
I. Inmovilizado Intangible	5.1.	68.898,43	97.812,49
III. Otro Inmovilizado Material	5.2.	248.535,10	218.907,30
B) ACTIVO CORRIENTE		2.648.438,50	2.945.294,28
II. Existencias	7.	24.996,43	36.863,88
III. Usuarios y otros deudores act. propia	8.	599.629,75	619.216,89
IV. Deudores Comerciales y otras cuentas a cobrar	8.	4.701,24	30.635,00
VI. Inversiones financieras a corto plazo	9.	1.010.265,78	1.012.494,55
VII. Periodificaciones a corto plazo		0,00	55.109,34
VIII. Efectivos y otros activos líquidos	9.	1.008.845,30	1.190.974,62
TOTAL ACTIVO		2.965.872,03	3.262.014,07

<u>PASIVO</u>	Notas de la memoria	2014	2013
A) PATRIMONIO NETO		1.863.003,62	2.078.884,24
A-1) Fondos Propios	10.	1.805.647,59	2.021.528,21
I. Dotación fundacional / Fondo Social		163.207,54	163.207,54
III. Excedentes de ejercicios anteriores		1.848.163,96	1.858.015,23
V. Exed.del ejercicio (positivo o negati.)		-205.723,91	305,44
A-3) Subvenciones, Donaciones y Legados Recib	11.	57.356,03	57.356,03
C) PASIVO CORRIENTE		1.102.868,41	1.183.129,83
VI. Acreedores comerciales y otras ctas pagr	12.	230.461,88	317.215,06
VII. Periodificaciones a corto plazo	13.	872.406,53	865.914,77
TOTAL PASIVO		2.965.872,03	3.262.014,07

CUENTA DE RESULTADOS ABREVIADA
correspondiente al ejercicio anual terminado el 31-12-2014

(En euros)

Descripción	Nota de la memoria	2014	2013
1. Ingresos de Actividad por Actividad Propia		2.566.956,81	3.810.075,95
a) Cuotas de usuarios y afiliados	15.1	2.566.956,81	3.786.390,52
b) Ingr.promociones, patrocinado y colab.		0,00	3.451,51
c) Subvenciones, donaciones, leg.act.prop		0,00	20.233,92
3. Ayudas Monetarias y Otros		-40.500,00	-221.953,81
a) Ayudas Monetarias	15.2	-40.500,00	-221.953,81
4. Variación Existencias de Ptos.Tdos y curso	15.3	-11.867,45	-7.684,03
6. Aprovisionamiento	15.4	-1.664.127,17	-1.773.160,59
7. Otros Ingresos de la Actividad	15.5	40.503,70	24.071,86
a) Ingr.accessorios y otros gestión corrient		40.503,70	24.071,86
8. Gastos de Personal	15.6	-665.864,90	-685.348,81
a) Sueldos y Salarios		-511.035,24	-534.264,43
c) Seguridad Social a cargo de la entidad		-136.946,26	-131.247,17
d) Otros		-17.883,40	-19.837,21
9. Otros Gastos de la Actividad		-390.803,33	-1.153.284,32
a) Servicios Exteriores	15.7	-390.803,33	-1.150.135,55
b) Tributos		0,00	-226,89
d) Otros gastos de gestión corriente		0,00	-2.921,88
10. Amortización del Inmovilizado	15.8	-67.017,86	-40.030,07
A-1) RESULTADO EXPLOTACIÓN		-232.720,20	-47.313,82
14. Ingresos Financieros		15.415,64	50.618,99
15. Gastos Financieros		0,00	-46,70
17. Diferencias de Cambio		11.580,65	-2.953,03
A-2) RESULTADO FINANCIERO		26.996,29	47.619,26
A-3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		-205.723,91	305,44
A-4) RESULT.EJERC.PROCEDENTE OP.CONTINUADAS		-205.723,91	305,44
A-5) RESULTADO DEL EJERCICIO		-205.723,91	305,44

Descripción	Nota de la memoria	2014	2013
B. Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto **			
1. Subvenciones recibidas			
2. Donaciones y legados recibidos			
3. Otros ingresos y gastos			
4. Efecto impositivo			
B.1) VARIACIÓN DE PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO (1+2+3+4)		0,00	0,00
C) Reclasificaciones al excedente del ejercicio			
1. Subvenciones recibidas		0,00	-20.233,92
2. Donaciones y legados recibidos			
3. Otros ingresos y gastos			
4. Efecto impositivo			
C.1) VARIACIÓN DE PATRIMONIO NETO POR RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO (1+2+3+4)		0,00	-20.233,92
D) Variaciones de patrimonio neto por ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto (B.1+C.1) **		0,00	-20.233,92
E) Ajustes por cambios de criterio			
F) Ajustes por errores			-5.126,37
G) Variaciones en la dotación fundacional			
H) Otras variaciones		-10.156,72	
I) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO (A.4+D+E+F+G+H)		-215.880,63	-25.054,85

MEMORIA ABREVIADA DEL EJERCICIO 2014

1. NATURALEZA, FINES Y ACTIVIDADES PRINCIPALES

1.1. Constitución.

La FUNDACIÓN CENTRO DE ESTUDIOS ECONÓMICOS Y COMERCIALES (CECO), fue constituida en Madrid, mediante escritura pública otorgada el día 10 de julio de 1980, ante el Notario D. Rafael Ruiz Gallardón, al número 1862 de su Protocolo, escritura que fue subsanada por otras del 16 de noviembre de 1983 y 13-02-1984, otorgadas ante él mismo y con los números 3.936 y 616 respectivamente de su protocolo.

Fue reconocida e inscrita en el Registro de Fundaciones Docentes Privadas del Ministerio de Educación y Ciencia por Orden Ministerial de 11 de junio de 1986 (B.O.E. 169 de 26 de julio de 1986), quedando clasificada como Fundación Docente Privada por Orden Ministerial de 11 de junio de 1986 e inscrita en el MAD 1-2-3-324.

La Fundación, a partir de la publicación de la Ley 50/2002 de 26 de diciembre de Fundaciones, se convierte en una fundación del sector público estatal, organización sin fin de lucro dotada de personalidad jurídica que, por voluntad de sus actuales gestores, Administración General del Estado (en su órgano Ministerio de Economía y Competitividad) e ICEX ESPAÑA EXPORTACIÓN E INVERSIONES, tiene afectado de modo duradero su patrimonio a la realización de fines de interés general.

Tras el acuerdo adoptado por el Patronato de la Fundación en reunión celebrada el 1 de diciembre de 2003, para la adaptación de sus estatutos a la Ley 50/2002, el domicilio social quedó establecido en Madrid, calle Ribera del Loira, Nº 54. Con posterioridad, en el Patronato de la Fundación de 20 de diciembre de 2013 se informó del traslado de la Fundación a la Avda. de Cardenal Herrera Oría 378, Edificio A, en el complejo del Instituto de Estudios Fiscales. Las actividades docentes se llevaron a cabo hasta agosto de 2013 en la calle Ribera del Loira, Nº 54 y entre septiembre y diciembre de 2013 en las instalaciones en la nueva sede de la Fundación en la Avda. Cardenal Herrera Oría 378, Edificio A.

1.2. Estatutos.

1.2.1. Adaptación de los estatutos al contenido de la nueva Ley 50/2002 de Fundaciones.

Con motivo de la necesaria adaptación de sus estatutos al contenido de la nueva Ley 50/2002 de Fundaciones, éstos fueron objeto de nueva redacción que fue aprobada por el Patronato en reunión celebrada el 1 de diciembre de 2003 y protocolizados ante el notario de Madrid Don Luís Jorquera García con fecha 16 de febrero de 2004.

En la reunión del Patronato celebrada el 19 de diciembre de 2008, se aprobó la propuesta de modificación de los Estatutos de la Fundación, incorporando a los mismos el reconocimiento de medio propio y servicio técnico del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y del Ministerio de Economía y Hacienda a los efectos del artículo 24.6 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público. En tal condición:

- Los encargos de actuaciones se podrán efectuar mediante encomiendas de gestión que serán de ejecución obligatoria para CECO, se retribuirán mediante tarifas previamente aprobadas por el Ministerio de Industria Turismo y Comercio, y llevarán aparejada la potestad para el órgano que confiere el encargo de dictar las instrucciones necesarias para su ejecución.
- El régimen de las encomiendas que se le puede conferir viene delimitado por los fines fundacionales de CECO en todos los términos y extensión que se expresan en el artículo 3º de los Estatutos, con particular atención a la organización de cursos.

- Se reconoce expresamente la imposibilidad de que CECO participe en licitaciones públicas convocadas por los poderes adjudicadores de los que tenga la condición de medio propio y servicio técnico en los ámbitos en que éstos les puedan conferir encargos, sin perjuicio de que, cuando no concurren licitadores a las mismas, pueda encargárseles la ejecución de las correspondientes prestaciones.

1.2.2. Modificación de estatutos derivada de la entrada en vigor del Real Decreto 1226/2010 de 1 de octubre 2010.

En la reunión del Patronato celebrada el 20 de diciembre de 2010, se aprobó la propuesta de modificación de los Estatutos de la Fundación. Con la entrada en vigor del Real Decreto 1226/2010 de 1 de octubre 2010, por el que se modifica la estructura del MYTIC, se hace necesario modificar los Estatutos de la fundación, en lo que se refiere a la composición de su patronato.

Esto es así puesto que en la nueva estructura de la Secretaría de Estado de Comercio ha desaparecido la anterior Secretaría General de Comercio Exterior y por ende el cargo de Secretario General de Comercio Exterior, miembro, sin embargo, del patronato de la Fundación según los vigentes Estatutos.

Aprovechando esta circunstancia son dos los cambios en los Estatutos de la Fundación que se proponen:

1. Dar entrada en el patronato de CECO al Consejo Superior de Cámaras.

Con vistas a enriquecer el Patronato de la Fundación, se ha pensado en dar entrada en el patronato al Consejo Superior de Cámaras (CSC), representado por su Director del Área Internacional.

Sin duda, la importancia que la formación en capital humano tiene para el Consejo Superior, por un lado, y la disponibilidad de CECO para contribuir al objetivo de la formación empresarial, por otro, permiten la existencia de múltiples posibilidades de colaboración.

Esta colaboración resulta especialmente favorable para la diversificación de actividades de CECO.

Por su parte la colaboración tendría en la presencia del Consejo Superior de Cámaras en el Patronato de la Fundación su principal manifestación institucional.

Se hace constar que la incorporación del CSC en el Patronato de CECO, no alteraría la dotación fundacional, no modifica el estatus de Fundación como Fundación del Sector Público Estatal, ni tampoco su condición de medio propio de la administración.

2. Utilización obligatoria de doble firma para todos los movimientos de cuentas y actividad financiera que la gestión de la fundación pueda requerir.

Hasta ahora, la totalidad de los movimientos de capital y financieros de la fundación a que da lugar su gestión administrativa y financiera llevan no sólo la firma del Director Gerente de la Fundación, sino también del Secretario General de la Fundación.

Ahora bien, si bien es verdad que los estatutos prevén que la Comisión ejecutiva pueda concretar operaciones financieras de todo tipo mediante firma mancomunada, lo cierto es que la gestión financiera de la fundación es atribuida al Director Gerente sin detallarse la necesidad de doble firma para ese propósito. Es por este motivo que se considera deseable aprovechar la actual modificación de los estatutos para modificar esta circunstancia.

Igualmente se introduce una leve modificación en el artículo 18 para dejar constancia que la Comisión no sólo puede encomendar sino también delegar en la figura del Director Gerente.

1.2.3. Aprobación del carácter de medio propio.

En la reunión del Patronato celebrada el 30 de junio de 2011, se aprobó la propuesta de modificación de Estatutos de la Fundación, incorporando a los mismos la ampliación del reconocimiento de la condición de medio propio y servicio técnico de la Administración General del Estado, sus organismos o entidades de derecho público, previa valoración favorable de la Abogacía General del Estado.

Los textos actuales, aprobados por el Patronato, modifican los Estatutos en los siguientes términos:

“CECO tiene la condición de medio propio de la Administración General del Estado y de sus organismos o entidades de derecho público a los efectos del artículo 24.6 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público. En tal condición:

- *Los encargos de actuaciones se podrán efectuar mediante encomiendas de gestión que serán de ejecución obligatoria para CECO, se retribuirán mediante tarifas previamente aprobadas por los órganos de tutela, y llevarán aparejada la potestad para el órgano que confiere el encargo de dictar las instrucciones necesarias para su ejecución.*
- *El régimen de las encomiendas que se le puede conferir viene delimitado por los fines fundacionales de CECO en todos los términos y extensión que se expresan en el subsiguiente artículo 3º de los presentes Estatutos, con particular atención a la organización de cursos.*
- *Se reconoce expresamente la imposibilidad de que CECO participe en licitaciones públicas convocadas por los poderes adjudicadores de los que tenga la condición de medio propio y servicio técnico en los ámbitos en que éstos les puedan conferir encargos, sin perjuicio de que, cuando no concurran licitadores a las mismas, pueda encargárseles la ejecución de las correspondientes prestaciones.”*

1.2.4. Adaptación de los Estatutos al Real Decreto 1626/2011

En la reunión del Patronato del 13 de diciembre de 2011, se aprobó la propuesta de la necesidad de adaptar los estatutos de la fundación como consecuencia de lo previsto en el Real Decreto 1626/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Estatuto de la Entidad Pública Empresarial Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX).

En virtud de dicha norma, desaparecen los cargos de Vicepresidente Ejecutivo, Director de Información e Inversiones y de Director General de Promoción, todos del ICEX, y aparecen los nuevos cargos de Consejero Delegado, Director General de Servicios a la Empresa y de Director General de Promoción Internacional, todos del ICEX, lo que requiere una adaptación de los Estatutos de CECO y, en particular, de todos los artículos que hacen referencia a los cargos del ICEX desaparecidos, sustituyendo en su redacción los antiguos cargos por los nuevos. Los Artículos afectados son el 10, 13, 16 y 18.

Igualmente, y habida cuenta de los cambios en la estructura de los Ministerios que son gestores de la fundación ocurridos en un pasado reciente y en atención de los que puedan producirse en un futuro próximo se somete al patronato la modificación de la redacción de los Artículos 1 y 7, así como de la Disposición Adicional de los estatutos de la Fundación, refiriéndose a las instituciones y departamentos con representación en el patronato de la fundación como “gestores” de la fundación, suprimiendo la enumeración y mención a todos ellos en el texto de los estatutos en los artículos y la disposición ya señalados.

1.2.5. Modificación de los Estatutos para su adaptación al RD 1887/2011 del 30 de diciembre

En la reunión del Patronato del 10 de febrero de 2012, se aprobó la propuesta de la modificación estatutaria que se propone y que ha recibido informe favorable de la Abogacía del Estado.

El objeto esencial de esta propuesta de modificación es la adaptación del texto estatutario a la nueva estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales resultante del RD 1887/2011 del 30 de diciembre.

De conformidad con los artículos 10, 11 y 12 de los Estatutos de la Fundación CECO y su Disposición Adicional sobre Reorganización Administrativa, los ceses y nombramientos producidos en los diferentes

cargos, dan lugar a cambios en el Patronato de la fundación CECO, al estar previsto que recaiga en los titulares de dichos puestos la condición de patrono de la fundación.

Asimismo, el Secretario General expone que con el objeto de desarrollar con mayor eficacia los fines fundacionales, especialmente el orientado al fomento y desarrollo de la formación profesional y empresarial, y a la promoción de la cooperación entre empresa y las administraciones públicas en el ámbito económico, así como conseguir una mayor eficiencia en el funcionamiento de la Fundación, se considera necesario modificar su composición actual dotándolo de una fisonomía abierta a eventuales incorporaciones del sector privado empresarial.

En consecuencia, se propone la modificación de los actuales estatutos en los términos siguientes:

Artículo 10.º.- Composición del Patronato.

Nueva redacción propuesta:

10.1. El Patronato estará constituido por trece miembros, personas físicas o jurídicas. No obstante, el propio Patronato podrá ampliar su composición, acordando la incorporación de nuevos miembros, hasta que alcance un número máximo de veinte.

Sustituye a:

10.1. El Patronato estará constituido por trece miembros, personas físicas o jurídicas. No obstante, el propio Patronato podrá ampliar su composición, acordando la incorporación de nuevos miembros, hasta que alcance un número máximo de catorce.

10.2. Serán miembros del Patronato:

Nueva redacción propuesta:

- El Secretario de Estado de Comercio del Ministerio de Economía y Competitividad
- El Consejero Delegado del ICEX.
- El Director General de Servicios a la Empresa del ICEX.
- El Director General de Promoción Internacional del ICEX.
- El Director General de Comercio Interior de la Secretaría de Estado de Comercio del Ministerio de Economía y Competitividad.
- El Director General de Comercio e Inversiones de la Secretaría de Estado de Comercio del Ministerio de Economía y Competitividad.
- El Director General de Análisis Macroeconómico y Economía Internacional de la Secretaría de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa del Ministerio de Economía y Competitividad.
- Director General de Transferencia de Tecnología y Desarrollo Empresarial de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación del Ministerio de Economía y Competitividad.
- El Secretario General Técnico del Ministerio de Economía y Competitividad.
- El Director General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa de la Secretaría General de Industria de la Pequeña y Mediana Empresa del Ministerio de Industria, Energía y Turismo.
- El Director de Gabinete del Secretario de Estado de Comercio del Ministerio de Economía y Competitividad
- Un Asesor del Gabinete del Secretario de Estado de Comercio del Ministerio de Economía y Competitividad
- El Director de Proyectos y Servicios del Consejo Superior de Cámaras

Sustituye a:

- El Secretario de Estado de Comercio Exterior del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.
- El Consejero Delegado del ICEX.
- El Secretario General de Política Económica y Economía Internacional del Ministerio de Economía y Hacienda.
- El Director General de Servicios a la Empresa del ICEX.
- El Director General de Promoción Internacional del ICEX.
- El Director General de Comercio Interior de la Secretaría General de Turismo y Comercio Interior.
- El Director General de Comercio e Inversiones de la Secretaría de Estado de Comercio Exterior del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.
- El Director General del Tesoro y Política Financiera de la Secretaría de Estado de Economía del Ministerio de Economía y Hacienda.
- El Director General de Financiación Internacional de la Secretaría de Estado de Economía del Ministerio de Economía y Hacienda.
- El Secretario General Técnico del Ministerio de Economía y Hacienda.
- El Secretario General Técnico del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.
- Consejero Delegado de la Sociedad Estatal de Atracción de Inversiones Exteriores, S.A., Invest in Spain
- El Director del Área Internacional del Consejo Superior de Cámaras

Artículo 13º.- Designación de cargos del Patronato.-

Adaptación de la redacción a la nueva estructura ministerial:

13.2. Será Presidente de la Fundación, el Secretario de Estado de Comercio del Ministerio de Economía y Competitividad y Vicepresidente de la Fundación, el Consejero Delegado del ICEX.

Artículo 16º – La Comisión Ejecutiva

Adaptación de la redacción a la nueva estructura ministerial:

Serán miembros de la Comisión Ejecutiva:

- El Director General de Servicios a la Empresa del ICEX
- El Director General de Comercio e Inversiones de la Secretaria de Estado de Comercio del Ministerio de Economía y Competitividad.
- El Secretario General de la FUNDACION CECO (que actuará como secretario de la Comisión Ejecutiva)

A las reuniones de la Comisión Ejecutiva, asistirá, con voz pero sin voto, el Director Gerente de la Fundación.

1.2.6. Modificación de los Estatutos derivada de la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa y modificación de la denominación de los miembros del Patronato y la Comisión Ejecutiva

En la reunión del patronato del 13 de noviembre se aprobó una propuesta de acuerdo del patronato de la Fundación Centro de Estudios Económicos y Comerciales (“CECO”) para modificar los estatutos y contemplar una nueva causa de extinción.

La Comisión para la reforma de las Administraciones Públicas (CORA), en su informe de 19 de junio de 2013, presentado al Consejo de Ministros de 21 de junio de ese mismo año, incluyó, como una de sus medidas de reforma de las Administraciones Públicas tendentes a evitar las reduplicaciones existentes en las mismas, la integración de la Fundación Centro de Estudios Económicos y Comerciales (en adelante, CECO) en ICEX España Exportación e Inversiones (en lo sucesivo, ICEX).

Dicha medida quedó plasmada en la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa, estableciéndose, concretamente, en su artículo 4, que “*ICEX España Exportación e Inversiones integrará la actividad de la Fundación Centro de Estudios Económicos y Comerciales*”.

Esta misma norma prevé en su Disposición Adicional Novena que la integración de fundaciones en organismos públicos deberá llevarse a cabo de conformidad con lo establecido en el Acuerdo del Consejo de Ministros de 20 de septiembre de 2013, por el que se adoptan medidas de reestructuración y racionalización del sector público estatal fundacional y empresarial. Dicho Acuerdo fue objeto de publicación a través de la Orden HAP/1816/2013, de 2 de octubre.

Así, el citado Acuerdo prevé en su punto Octavo que la extinción de una fundación por su integración en un organismo público requerirá con carácter previo la modificación de los Estatutos de dicha fundación con objeto de incluir como causa de extinción de ésta la adopción de Acuerdo del Patronato por mayoría simple.

Por otro lado, para dotar de completa eficacia esta modificación, la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, exige, en su artículo 29.2 la formalización en escritura pública y la inscripción en el Registro de Fundaciones de la modificación acordada.

A la luz de todo lo anterior, y a tenor de lo establecido en el artículo 26.1 de los Estatutos de la Fundación Centro de Estudios Económicos y Comerciales, resulta competente para este asunto el Patronato de la fundación, al que se propuso la adopción del acuerdo de modificar los Estatutos de la Fundación para la inclusión, entre las causas de extinción de esta entidad, de la adopción de Acuerdo del Patronato por mayoría simple. El acuerdo fue aprobado por unanimidad, de forma que el artículo 27.2 de los Estatutos, referido a las causas de extinción, quedó con la nueva redacción que se reproduce a continuación:

“27.2 Extinción

CECO se extinguirá por cualquiera de las causas que a continuación se señalan:

- (i) Por la adopción de Acuerdo por el Patronato aprobado por mayoría simple.
- (ii) Por las causas previstas en la Ley de Fundaciones.”

Se facultó indistintamente al Presidente y al Secretario General de la Fundación Centro de Estudios Económicos y Comerciales para la ejecución de todos los trámites necesarios tendentes a la formalización en escritura pública y correspondiente inscripción en el Registro de Fundaciones del primer acuerdo adoptado.

Por otro lado, se adopta la decisión de actualizar las denominaciones de los cargos del Patronato a su denominación actual, en concreto:

- El Director General de Cooperación Institucional y Coordinación de ICEX España Exportación e Inversiones.
- El Director General de Comercio Internacional e Inversiones de la Secretaría de Estado de Comercio del Ministerio de Economía y Competitividad.

Quedando la composición de los Estatutos del modo siguiente:

- El Secretario de Estado de Comercio del Ministerio de Economía y Competitividad.
- El Consejero Delegado del ICEX.

- El Director General de Internacionalización de la Empresa del ICEX.
- El Director General de Cooperación Institucional y Coordinación de ICEX España Exportación e Inversiones
- El Director General de Comercio Interior de la Secretaría de Estado de Comercio del Ministerio de Economía y Competitividad.
- El Director General de Comercio Internacional e Inversiones de la Secretaría de Estado de Comercio del Ministerio de Economía y Competitividad.
- El Director General de Análisis Macroeconómico y Economía Internacional de la Secretaría de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa del Ministerio de Economía y Competitividad.
- Director General de Transferencia de Tecnología y Desarrollo Empresarial de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación del Ministerio de Economía y Competitividad.
- El Secretario General Técnico del Ministerio de Economía y Competitividad.
- El Director General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa de la Secretaría General de Industria de la Pequeña y Mediana Empresa del Ministerio de Industria, Energía y Turismo.
- El Director de Gabinete del Secretario de Estado de Comercio del Ministerio de Economía y Competitividad
- Un Asesor del Gabinete del Secretario de Estado de Comercio del Ministerio de Economía y Competitividad
- El Director de Proyectos y Servicios del Consejo Superior de Cámaras.

Teniendo en cuenta estos cambios, se adoptó la decisión de modificar los nombres de los cargos que componen la Comisión Ejecutiva, quedando de la siguiente forma:

- El Director General de Cooperación Institucional y Coordinación de ICEX España Exportación e Inversiones.
- El Director General de Comercio Internacional e Inversiones de la Secretaria de Estado de Comercio del Ministerio de Economía y Competitividad.
- El Secretario General de la FUNDACION CECO (que actuará como Secretario de la Comisión Ejecutiva)

En la reunión del 11 de diciembre de 2014 se presentó una propuesta de acuerdo del Patronato de la Fundación Centro de Estudios Económicos y Comercial ("CECO") para la ratificación del acuerdo de extinción, la modificación de los Estatutos y la adopción del acuerdo de liquidación de la Fundación.

De la misma manera, el punto séptimo del Acuerdo del Consejo de Ministros de 20 de septiembre de 2013 dispone que la modificación de los Estatutos será necesaria también para la inclusión de los Estatutos de una previsión que establezca que los bienes y derechos resultantes de la liquidación serán destinados a entidades públicas de naturaleza no fundacional que persigan fines de interés general integradas en el sector público estatal o, en su defecto, al Tesoro Público.

En esta línea, una vez comunicada al Protectorado la intención de adoptar estos acuerdos (modificación de Estatutos y extinción) en el seno del Patronato de la Fundación con el objetivo de cumplir con el mandato establecido en la normativa mencionada, éste informó de la necesidad de modificar los Estatutos, además, para la adaptación del régimen de liquidación en los términos exigidos por la normativa, que han sido objeto de exposición en el párrafo anterior.

A la luz de todo lo anterior, y, especialmente, de lo informado por el Protectorado acerca de la necesidad de adaptar el régimen de liquidación a la normativa aplicable, y a tenor de lo establecido en el artículo 26.1 de los Estatutos de la Fundación Centro de Estudios Económicos y Comerciales, resulta competente para este asunto el Patronato de la Fundación, al que se propuso la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: MODIFICAR los Estatutos de la Fundación para establecer que el destino de los bienes y derechos resultantes de la liquidación de esta Fundación será una entidad pública de naturaleza no fundacional que persiga fines de interés general, y que se halle integrada en el sector público estatal o, en su defecto, el Tesoro Público.

De este modo, el artículo 27.3 de los Estatutos, referido al régimen de liquidación, quedó redactado del modo siguiente:

“27.3 Liquidación

La extinción de CECO determinará la apertura del procedimiento de liquidación, que se realizará por el Patronato. A estos efectos, el Patronato destinará los bienes y derechos resultantes de la liquidación a una entidad pública de naturaleza no fundacional y fines de interés general integrada en el sector público estatal o, en su defecto, al Tesoro Público”

El acuerdo fue adoptado por unanimidad. Adicionalmente y para dotar de completa eficacia esta modificación de acuerdo con el artículo 29.2 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones se formalizó en escritura pública e inscribió en el Registro de Fundaciones.

1.3. Del gobierno y la administración de la Fundación.

El Órgano de gobierno y representación de la Fundación es el Patronato. Corresponde al Patronato cumplir los fines fundacionales y administrar con diligencia los bienes y derechos que integren el patrimonio de la Fundación, manteniendo el rendimiento y utilidad de los mismos.

El Patronato podrá delegar sus facultades en la Comisión Ejecutiva y en el Secretario General, salvo aquéllas que por imperativo legal sean indelegables. Asimismo podrá delegar sus facultades en uno o más de sus miembros, solidaria o mancomunadamente, sin perjuicio de los apoderamientos que pueda conferir a cualquier persona.

Tras la adaptación de los estatutos a la Ley 50/2002, quedaron fijadas las normas de designación de los miembros del Patronato, que podrá estar constituido por un máximo de 14 miembros. En la actualidad y tras los últimos acuerdos adoptados en las sesiones del Patronato celebradas el 10 de febrero de 2012 y el 13 de noviembre de 2014, este Órgano de gobierno ha quedado formado por 1 Presidente, 1 Vicepresidente y 11 Vocales, quedando establecido que sus miembros serán:

- PRESIDENTE: El Secretario de Estado de Comercio del Ministerio de Economía y Competitividad.
- VICEPRESIDENTE: El Consejero Delegado de ICEX.
- VOCALES:
 - a) El Director General de Servicios a la Empresa de ICEX.
 - b) El Director General de Cooperación Institucional y Coordinación de ICEX España Exportación e Inversiones.
 - c) El Director General de Comercio Interior de la Secretaría de Estado de Comercio del Ministerio de Economía y Competitividad.
 - d) El Director General de Comercio Internacional e Inversiones de la Secretaría de Estado de Comercio del Ministerio de Economía y Competitividad.
 - e) El Director General de Análisis Macroeconómico y Economía Internacional de la Secretaría de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa del Ministerio de Economía y Competitividad.
 - f) Director General de Transferencia de Tecnología y Desarrollo Empresarial de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación del Ministerio de Economía y Competitividad.
 - g) El Secretario General Técnico del Ministerio de Economía y Competitividad.

- h) El Director General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa de la Secretaría General de Industria de la Pequeña y Mediana Empresa del Ministerio de Industria, Energía y Turismo.
- i) El Director de Gabinete del Secretario de Estado de Comercio del Ministerio de Economía y Competitividad
- j) Un Asesor del Gabinete del Secretario de Estado de Comercio del Ministerio de Economía y Competitividad
- k) El Director de Proyectos y Servicios del Consejo Superior de Cámaras

Asimismo se encuentra designado el cargo de Secretario del Patronato, que será ejercido por el Secretario General de la Fundación, condición que recaerá en el Director de la División de Cooperación Institucional y Formación Empresarial de ICEX responsable de los servicios y programas de Formación Empresarial, quien no será miembro del Patronato, pero asistirá a sus sesiones con voz y sin voto.

1.4. Fines y actividades principales.

Constituyen fines fundacionales los siguientes fines de interés general:

- a) CON CARÁCTER GENERAL, las explotaciones económicas de enseñanza y de formación profesional que a continuación se expresan:
 - Fomento y desarrollo de la formación profesional y empresarial en todo lo que se refiere a las actividades relacionadas con la economía y con el comercio nacional e internacional.
 - Contribuir al perfeccionamiento y especialización de los funcionarios públicos que se ocupan de materias y competencias relacionadas con la economía, el comercio y las relaciones económicas internacionales.
- b) CON CARÁCTER PARTICULAR:
 - b.1. Las siguientes explotaciones económicas de organización de conferencias, coloquios, cursos o seminarios:
 - Organización de cursos especializados en materias de economía, comercio, interior y exterior, y relaciones económicas internacionales para empresarios, directivos de empresas y titulados universitarios que deseen especializarse en estos temas.
 - Preparación de los aspirantes a ingreso en los Cuerpos Técnicos de Funcionarios del Ministerio de Economía y Hacienda, especialmente de los relacionados con la Administración Comercial del Estado y de otras Administraciones Públicas y su posterior perfeccionamiento.
 - Organización de conferencias para complementar los estudios realizados en los cursos a que se refieren los apartados anteriores.
 - Desarrollar por iniciativa propia o a petición de Entidades Públicas o personas físicas o jurídicas de carácter privado cursillos, conferencias, coloquios, ciclos, etc., sobre temas relativos a las materias indicadas anteriormente.
 - b.2. Las siguientes explotaciones económicas de elaboración, edición, publicación y venta de libros, revistas, folletos, material audiovisual y material multimedia:
 - Publicar y divulgar los textos de las clases y las demás actividades a que se refieren los apartados anteriores en cualquier formato.

- Redacción y publicación de textos, lecciones, contestaciones, apuntes, etc., sobre cuestiones relacionadas o afines con la economía, el comercio interior, exterior y relaciones económicas internacionales en cualquier formato.
- Expedir y autorizar mediante las pruebas y ejercicios que se establezcan a tal fin, los correspondientes certificados y diplomas acreditativos del aprovechamiento de las personas interesadas.

b.3. Ejercitar cualesquiera otras actividades análogas o semejantes a las anteriores indicadas.

Y cualesquiera otras actividades que la Fundación CECO acuerde y que tiendan a promover la cooperación entre empresas y las Administraciones Públicas en el ámbito económico.

Durante el ejercicio económico 2014, se ha desarrollado un programa de formación que se detalla agrupado en las siguientes grandes áreas:

I. FORMACIÓN PROFESIONALES Y EMPRESAS

La Fundación CECO viene desarrollando una parrilla programas cuyo objetivo es la formación de profesionales especializados en distintas áreas de la economía y el comercio.

II. FORMACIÓN FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PÚBLICOS

En el marco de sus programas, MBA y Master dirigidos a profesionales, ya relacionados en el área formativa correspondiente de este Plan, CECO ofrece condiciones económicas especiales para la matriculación de funcionarios y resto de personal de la administración económica y comercial del Estado, para los que viene gestionando además la concesión de becas de sus propias unidades administrativas, que asumen estos programas dentro de su política de formación interna del personal a su cargo.

III. COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

Los cursos, en su mayoría, persiguen el objetivo de perfeccionar la formación de especialistas en relación con la internacionalización de las economías de sus países. Los cursos versan sobre los tres ámbitos en que se materializa la internacionalización: exportación de bienes y servicios, atracción de inversión extranjera directa y acceso a financiación y asistencia técnica procedente de los organismos multilaterales de desarrollo. Los cursos son impartidos por profesionales de primera línea de las instituciones y empresas competentes en estas materias, que transmiten sus conocimientos teóricos y prácticos en un clima de interacción.

IV. FORMACIÓN PARA EL INGRESO EN LA ADMINISTRACION.

El CECO viene formando desde su fundación a los aspirantes a funcionarios de los cuerpos de Técnicos Comerciales y Economistas del Estado y de Diplomados Comerciales del Estado.

Para el acceso a estos cuerpos de la Administración es necesario superar una Oposición.

El elevado coste que requiere ese apoyo en la preparación, unido al deseo de la administración de contar con el mayor y mejor número de aspirantes posibles, son los factores que han propiciado y aconsejado, por su doble condición de centros de formación y fundación pública, al CECO participar activamente en la preparación de esas oposiciones.

En la nota 16 de esta memoria, se detallan todas las actividades del ejercicio 2014.

1.5. Beneficiarios.

El colectivo de personas a las que ha beneficiado durante el 2014 la finalidad fundacional son unas 2.458 y está constituido por:

- a) Los comerciantes e industriales y a sus empleados.
- b) Los funcionarios públicos, especialmente aquéllos que tengan encomendadas tareas relacionadas con materias económicas o comerciales.
- c) Los postgraduados y alumnos del último curso de Estudios Universitarios Superiores o de Escuelas Técnicas.
- d) Profesionales interesados en ampliar sus conocimientos en economía y comercio internacional.

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES
--

2.1 Imagen fiel.

Los datos correspondientes a las Cuentas Anuales del ejercicio 2014 han sido obtenidos de los registros contables de la Fundación al 31 de diciembre de 2014 y se presentan de forma que muestren la imagen fiel de la situación financiero-patrimonial y de los recursos obtenidos y aplicados por la Fundación.

2.2. Régimen legal.

Las Cuentas Anuales de la Fundación "CECO" al 31 de diciembre de 2014, han sido formuladas de acuerdo con el artículo 138.6 de la LGP y la Orden que la desarrolla, por el Consejero Delegado de ICEX, ya que la obligación de la rendición de cuentas de la entidad extinguida corresponde a la entidad absorbente. Se presentan de acuerdo con la legislación vigente y con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad aprobado mediante Real Decreto 1514/2007 de 16 de noviembre y Real Decreto 1491/2011 de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo del Plan de Actuación.

Para aquellos criterios no contemplados en este Real Decreto, se han continuado aplicando, las normas que emanan de la Ley 49/2002 de Régimen Fiscal de las Entidades Sin Fines Lucrativos y de los Incentivos Fiscales al Mecenazgo; Ley 50/2002 de Fundaciones y Real Decreto 1337/2005 relativo al Reglamento de fundaciones de competencia estatal.

No se han incluido los nuevos estados financieros de Patrimonio Neto y Flujo de Efectivo, pues no son de aplicación a las entidades sin ánimo de lucro en virtud de lo dispuesto en la disposición transitoria quinta del R.D. 1514/2007.

Para el Balance y la Cuenta de Resultados se han seguido los modelos establecidos en las Normas de adaptación del Plan General de Contabilidad, aprobadas mediante el R.D. 1491/2011. Consecuentemente estas Cuentas Anuales están integradas por:

- Balance de Situación (abreviado) al 31 de diciembre de 2014.
- Cuenta de Resultados (abreviada) correspondiente al ejercicio finalizado al día 31 de diciembre de 2014 y
- Memoria (abreviada) de las cuentas del ejercicio 2014, que incluye la liquidación del presupuesto de ingresos y gastos.

Las cifras contenidas en los documentos que componen estas Cuentas Anuales, están expresados en euros.

2.3 Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.

La preparación de las Cuentas Anuales exige el uso por parte de la Fundación de ciertas estimaciones y juicios en relación con el futuro que se evalúan continuamente y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluidas las expectativas de sucesos futuros que se creen razonables bajo las actuales circunstancias.

Es posible que, a pesar de que estas estimaciones se realicen en función de la mejor información disponible a la fecha de formulación de estas cuentas anuales sobre los hechos analizados, se puedan producir acontecimientos en el futuro que obliguen a modificarlas en próximos ejercicios, lo que se haría de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de pérdidas y ganancias futuras. A continuación se explican las estimaciones y juicios que tienen un riesgo significativo de dar lugar a un ajuste material en los valores en libros de los activos y pasivos dentro del ejercicio financiero siguiente.

Vidas útiles de los elementos de Inmovilizado material e inmovilizado intangible

La dirección de la Fundación determina las vidas útiles estimadas y los correspondientes cargos por amortización para su inmovilizado material y su inmovilizado intangible. Esta estimación se determina en relación con el periodo en que los elementos de inmovilizado vayan a generar beneficios económicos. La Fundación revisa en cada cierre las vidas útiles del inmovilizado y si las estimaciones difieren de las previamente realizadas el efecto del cambio se contabiliza de forma prospectiva a partir del ejercicio en que se realiza el cambio.

Provisiones

Las provisiones se reconocen cuando es probable que una obligación presente, fruto de sucesos pasados, de lugar a una salida de recursos y el importe de la obligación se pueda estimar de forma fiable. La Dirección de la Fundación realiza estimaciones, evaluando toda la información y los hechos relevantes, de la probabilidad de ocurrencia de las contingencias así como del importe del pasivo a liquidar a futuro.

2.4 Comparación de la información.

El balance de situación, cuenta de resultados y la memoria de 2014 recogen, a efectos comparativos, las cifras correspondientes al ejercicio anterior.

2.5 Elementos recogidos en varias partidas.

No existen elementos patrimoniales que hayan sido registrados en dos o más partidas del balance.

2.6 Cambios de criterios contables.

No se han producido cambios de criterios contables en el ejercicio.

2.7 Corrección de errores.

Durante el ejercicio no se han detectado errores que motivaran los correspondientes ajustes para su corrección.

3. EXCEDENTE DEL EJERCICIO

La propuesta de distribución del excedente que se somete a la aprobación del Patronato es la siguiente:

Conceptos	Euros	Conceptos	Euros
- Base de reparto:		- Aplicación:	
Excedente negativo del ejercicio	-205.723,91	A Resultados negativos de ejercicios anteriores	-205.723,91
Total base de reparto:	-205.723,91	Total distribuido:	-205.723,91

4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Las normas valorativas aplicadas a cada una de las partidas que se detallan, son las determinadas por los principios y normas contables, en especial las contenidas en el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad y al Real Decreto 1491/2011 de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General Contable a las entidades sin fines lucrativos y el modelo del Plan de Actuación.

4.1 Inmovilizado intangible.

Los diversos conceptos comprendidos en el inmovilizado intangible se encuentran valorados por su precio de adquisición. Se ha incluido en el precio de adquisición los impuestos indirectos (I.V.A.) que hayan gravado las adquisiciones de los elementos, ya que no son recuperables directamente de la Hacienda Pública.

Las amortizaciones se han realizado en función de la duración de los derechos que correspondan. A los registrados por esta Fundación se les ha aplicado el siguiente criterio:

- a) Propiedad industrial (marca "CECO"): amortización lineal en un plazo de 6,7 años (amortizado totalmente al 31-12-14).
- b) Aplicaciones informáticas: amortización lineal en un plazo máximo de 4 años.
- c) Derecho de uso del mobiliario de la Fundación: amortización lineal en un plazo de 5 años, a partir del ejercicio 2006, correspondiente al periodo de duración del convenio mantenido con ICEX (amortizado totalmente al 31-12-14).

4.2 Inmovilizado material.

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se encuentran valorados al precio de adquisición. Se ha incluido en el precio de adquisición los impuestos indirectos (I.V.A.) que hayan gravado las adquisiciones de los elementos, ya que no son recuperables directamente de la Hacienda Pública.

Las amortizaciones se han establecido sistemáticamente en función de la vida útil estimada a cada uno de los bienes, sin perjuicio de estimar también la obsolescencia que pudiera afectarlos. Los coeficientes de amortización aplicados y los años de vida útil estimados, son los siguientes.

Grupo de elementos	Coeficientes	Años
- Máquinas de oficina y mobiliario.	10%	10
- Equipos de procesos de información.	25%	4
- Material docente.	10%	10
- Obras de Acondicionamiento	10%	10
- Biblioteca y libros.	14%	7,2

4.3. Arrendamientos operativos.

Los acuerdos suscritos por la Fundación por los que adquiere el derecho a usar un activo durante un período de tiempo determinado, a cambio de una serie de pagos o cuotas, sin que se presuma la transferencia sustancial de todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo, han sido calificados como arrendamientos operativos.

Los gastos derivados de los acuerdos de arrendamientos operativos serán considerados como gasto del ejercicio en el que los mismos se devenguen, imputándose a la cuenta de resultados.

4.4. Activos financieros.

Partidas a cobrar.

Las partidas a cobrar son activos financieros no derivados con cobros fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo. Se incluyen en activos corrientes, excepto para vencimientos superiores a 12 meses desde de la fecha del balance que se clasifican como activos no corrientes. Las partidas a cobrar se incluyen en "III. Usuarios y otros deudores de la actividad propia" y "IV. Deudores Comerciales y otras cuentas a cobrar" en el balance.

Los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año se valoran, tanto en el momento de reconocimiento inicial como posteriormente, por su valor nominal siempre que el efecto de no actualizar los flujos no sea significativo.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias por deterioro de valor si existe evidencia objetiva de que no se cobrarán todos los importes que se adeudan. Las correcciones de valor, así como en su caso su reversión, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Activos financieros disponibles para la venta

La Fundación clasifica en esta categoría aquellas inversiones financieras que tiene intención de mantener por un plazo sin determinar, siendo susceptibles de ser enajenadas atendiendo a las necesidades de liquidez o a cambios en los tipos de interés de mercado. Se clasifican en el activo no corriente del balance de situación salvo que se prevea y sea factible su liquidación en un plazo de doce meses desde la fecha de cierre.

Estas inversiones figuran en el balance de situación adjunto a su valor razonable. Las variaciones en el valor razonable de estas inversiones se registran con cargo o abono a la partida "Ajustes por cambios de valor – Activos financieros disponibles para la venta" del patrimonio neto del balance de situación, hasta el momento en que se produce la enajenación de dichas inversiones o se tienen evidencias objetivas de su deterioro, momento en el que el importe acumulado en esta partida referente a la inversión dada de baja o deteriorada se imputa íntegramente a la cuenta de pérdidas y ganancias.

4.5. Pasivos Financieros.

Acreeedores Comerciales y otras cuentas a pagar.

Esta categoría incluye débitos por operaciones comerciales y débitos por operaciones no comerciales. Estos recursos ajenos se clasifican como pasivos corrientes, excepto cuando el vencimiento sea superior a 12 meses.

Estas deudas se reconocen inicialmente a su valor razonable ajustado por los costes de transacción directamente imputables, registrándose posteriormente por su coste amortizado según el método del tipo de interés efectivo. Dicho interés efectivo es el tipo de actualización que iguala el valor en libros del instrumento con la corriente esperada de pagos futuros previstos hasta el vencimiento del pasivo.

No obstante lo anterior, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual se valoran, tanto en el momento inicial como posteriormente, por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

4.6. Provisiones y pasivos contingentes.

La Fundación reconoce las provisiones cuando tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de sucesos pasados, es probable que vaya a ser necesaria una salida de recursos para liquidar la obligación y el importe se puede estimar de forma fiable.

Las provisiones se valoran por el valor actual de los desembolsos que se espera que serán necesarios para liquidar la obligación usando un tipo antes de impuestos que refleje las evaluaciones del mercado actual del valor temporal del dinero y los riesgos específicos de la obligación. Los ajustes en la provisión con motivo de su actualización se reconocen como un gasto financiero conforme se van devengando.

Las provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, con un efecto financiero no significativo no se descuentan.

Cuando se espera que parte del desembolso necesario para liquidar la provisión sea reembolsado por un tercero, el reembolso se reconoce como un activo independiente, siempre que sea prácticamente segura su recepción.

Por su parte, se consideran pasivos contingentes aquellas posibles obligaciones surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra o no uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Fundación. Dichos pasivos contingentes no son objeto de registro contable. A 31 de diciembre de 2014, la Fundación no tiene pasivos contingentes.

4.7. Impuesto sobre Sociedades.

A partir de la promulgación de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen Fiscal de las Entidades sin Fines Lucrativos y de los Incentivos Fiscales al Mecenazgo, la Fundación se encuentra a los efectos del Título II Capítulo II de esta Ley dentro de la calificación de "entidades sin ánimo de lucro con derecho a régimen especial", que consiste principalmente en la exención del Impuesto sobre Sociedades para determinados rendimientos, así como la exención en otra serie de impuestos locales.

Para el cálculo del Impuesto de Sociedades se han tenido en cuenta las exenciones contempladas en los artículos 6 y 7 de la Ley 49/2002 y se ha estimado la base imponible de acuerdo con el artículo 8 sobre determinación de la base imponible.

4.8. Ingresos y gastos.

Los ingresos y gastos se han imputado al resultado del ejercicio siguiendo los principios contables de devengo y registro, atendiendo a la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria que de ellos se deriva y considerando que los hechos económicos se registran cuando nacen efectivamente los derechos u obligaciones que los mismos originan. En particular se han aplicado los siguientes criterios:

a) Ingresos.

- Las cuotas de usuarios y afiliados se reconocen como ingresos en el período al que corresponden, realizándose, en su caso, las periodificaciones necesarias.
- Los ingresos que se imputan en cada ejercicio de los cursos es en función del grado de avance. Se determina sumando los gastos reales del año mas el margen de beneficio calculado. Para ver el grado de avance se tiene que tener en cuenta las fechas de realización de los cursos.
- Los ingresos procedentes de patrocinadores y de colaboraciones, se reconocen cuando se conceden u otorgan.
- Otros ingresos de la actividad se contabilizan como ingresos, sin incluir los impuestos indirectos que pudieran gravar estas operaciones.

b) Compras y otros gastos.

- La contabilización de las ayudas monetarias otorgadas por la Fundación, se realiza en el momento que se aprueba su concesión por el importe acordado.
- Las compras de bienes objeto de la actividad y los gastos por servicios recibidos, se contabilizan incluidos los transportes e impuestos que recaigan sobre los mismos e incluso el I.V.A. que les grava, ya que no es recuperable por la Fundación.

Los **gastos de personal** incluyen todos los haberes y obligaciones de orden social, obligatorias o voluntarias, de la Fundación devengadas en cada momento, reconociendo las obligaciones por pagas extras, vacaciones y retribuciones variables así como los gastos asociados a las mismas. Este tipo de retribuciones se valoran, sin actualizar, por el importe que se ha de pagar por los servicios recibidos, registrándose con carácter general como gastos de personal del ejercicio y figurando en una cuenta de pasivo del balance de situación por la diferencia entre el gasto total devengado y el importe satisfecho al cierre del ejercicio.

4.9. Subvenciones, donaciones y legados.

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables se contabilizarán inicialmente, con carácter general, como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se reconocerán en la cuenta de resultados como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención, donación o legado, de acuerdo con los criterios que sobre estas transacciones se detallan en las normas de Registro y Valoración del vigente Plan General de Contabilidad. Las subvenciones, donaciones y legados que tengan carácter de reintegrables se registrarán como pasivos de la Fundación hasta que adquieran la condición de no reintegrables. A estos efectos, se considerará no reintegrable cuando exista un acuerdo individualizado de concesión de la subvención, donación o legado a favor de la Fundación, se hayan cumplido las condiciones establecidas para su concesión y no existan dudas razonables sobre la recepción de la subvención, donación o legado.

Las subvenciones, donaciones y legados de carácter monetario se valorarán por el valor razonable del importe concedido, y las de carácter no monetario o en especie se valorarán por el valor razonable del bien recibido, referenciados ambos valores al momento de su reconocimiento.

La imputación a resultados de las subvenciones, donaciones y legados que tengan el carácter de no reintegrables se efectuará atendiendo a su finalidad. En este sentido, el criterio de imputación a resultados de una subvención, donación o legado de carácter monetario deberá ser el mismo que el aplicado a otra subvención, donación o legado recibido en especie, cuando se refieran a la adquisición del

mismo tipo de activo o a la cancelación del mismo tipo de pasivo A efectos de su imputación en la cuenta de pérdidas y ganancias, habrá que distinguir entre los siguientes tipos de subvenciones, donaciones y legados:

- a) Cuando se concedan para asegurar una rentabilidad mínima o compensar los déficit de explotación: se imputarán como ingresos del ejercicio en el que se concedan, salvo si se destinan a financiar déficit de explotación de ejercicios futuros, en cuyo caso se imputarán en dichos ejercicios.
- b) Cuando se concedan para financiar gastos específicos: se imputarán como ingresos en el mismo ejercicio en el que se devenguen los gastos que estén financiando.
- c) Cuando se concedan para adquirir activos o cancelar pasivos, se pueden distinguir los siguientes casos:
 - Activos del inmovilizado intangible, material e inversiones inmobiliarias: se imputarán como ingresos del ejercicio en proporción a la dotación a la amortización efectuada en ese periodo para los citados elementos o, en su caso, cuando se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance.
 - Existencias que no se obtengan como consecuencia de un rappel comercial: se imputarán como ingresos del ejercicio en que se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance.
 - Activos financieros: se imputarán como ingresos del ejercicio en el que se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance.
 - Cancelación de deudas: se imputarán como ingresos del ejercicio en que se produzca dicha cancelación, salvo cuando se otorguen en relación con una financiación específica, en cuyo caso la imputación se realizará en función del elemento financiado.
- d) Los importes monetarios que se reciban sin asignación a una finalidad específica se imputarán como ingresos del ejercicio en que se reconozcan. Se considerarán en todo caso de naturaleza irreversible las correcciones valorativas por deterioro de los elementos en la parte en que éstos hayan sido financiados gratuitamente.

5. ACTIVO INMOVILIZADO

5.1 Inmovilizado intangible.

La composición y el movimiento de las distintas partidas del Inmovilizado intangible y de su amortización acumulada durante los ejercicios 2013 y 2014, han sido los siguientes:

Concepto	Saldo al 1 de enero de 2013	Altas o dotaciones	Saldo al 31 de diciembre de 2013	Altas o dotaciones	Saldo al 31 de diciembre de 2014
COSTE:					
Propiedad industrial	42.805,01	0,00	42.805,01		42.805,01
Aplicaciones informáticas	173.799,98	38.145,91	211.945,89	5.947,15	217.893,04
Derechos uso bienes cedidos	176.840,47	-176.840,47	0,00		0,00
Página Web	10.917,92	0,00	10.917,92		10.917,92
Anticipo para Inmovilizado Intangible	0,00	0,00	0,00		0,00
TOTAL COSTE	404.363,38	-138.694,56	265.668,82	5.947,15	271.615,97
AMORTIZACIÓN ACUMULADA:					
Inmovilizado intangible	-142.208,51	-25.647,82	-167.856,33	-34.861,21	-202.717,54
Baja Inmovilizado intangible	-176.840,47	176.840,47	0,00		0,00
TOTAL AMORTIZACIÓN	-319.048,98	151.192,65	-167.856,33	-34.861,21	-202.717,54
Inmovilizado Intangible neto	85.314,40	12.498,09	97.812,49	-28.914,06	68.898,43

La partida de "Derechos por usos de bienes cedidos" corresponde a la valoración económica que la Fundación reconoce del derecho al uso y disfrute de equipamiento y mobiliario cedidos por el ICEX para ejercer sus actividades, sin contraprestación económica. Simultáneamente y por la misma cuantía, se reconoció una subvención de capital, que se imputó anualmente a ingresos propios de la actividad en la misma proporción en que se amortizó el derecho reconocido como activo inmaterial.

Esta partida anterior se amortizó en cinco años, período de vigencia del convenio firmado con ICEX, entidad titular del equipamiento cedido y arrendataria del edificio en que la Fundación desarrolla su actividad. Totalmente amortizado al 31-12-14.

El 1 de septiembre del 2013, la Fundación CECO, se traslada a la Avenida de Cardenal Herrera Oria, 378, procediendo a la devolución de los bienes cedidos en las instalaciones de la calle Ribera del Loira, 54. Por lo tanto, se da de baja en el balance en esa misma fecha.

Todos los elementos del inmovilizado son necesarios para poder ejercer las actividades propias de la Fundación.

A lo largo del 2012 se puso en funcionamiento el nuevo Programa de Gestión. Esta inversión ha sido de 98.714,29 euros.

Bienes totalmente amortizados.

El coste de elementos del inmovilizado intangible totalmente amortizados en uso asciende a un importe de:

CONCEPTO	2014	2013
Propiedad Industrial Marca CECO	42.805,01	42.805,01
Aplicaciones Informáticas	72.695,47	70.925,48
Otro inmovilizado Intangibles	10.917,92	10.917,92
TOTAL	126.418,40	124.648,41

5.2. Inmovilizado material.

La composición y el movimiento de las distintas partidas del Inmovilizado material y de su amortización acumulada durante los ejercicios 2013 y 2014, han sido los siguientes:

Conceptos	Saldo al 1 de enero de 2013	Entradas o dotac.	Saldo al 31 de diciembre de 2013	Entradas o dotac.	Saldo al 31 de diciembre de 2014
COSTE:					
Mobiliario y equip.de oficina	29.094,23	0,00	29.094,23		29.094,23
Equip.para proceso información	23.652,44	1.258,40	24.910,84	97,90	25.008,74
Otro inmovilizado material	48.246,69	1.828,95	50.075,64	2.735,81	52.811,45
Elementos de Transporte	10.501,10	0,00	10.501,10		10.501,10
Obras de Acondicionamiento	0,00	200.239,72	200.239,72	58.950,72	259.190,44
Escalera de Incendio	350.282,88	-350.282,88	0,00		0,00
TOTAL COSTE	461.777,34	-146.955,81	314.821,53	61.784,43	376.605,96
AMORTIZACIÓN ACUMULADA:					
Inmovilizado Material	-81.531,96	-14.382,25	-95.914,21	-32.156,65	-128.070,86
Baja de Inmovilizado Materila	-350.282,88	350.282,88	0,00		
TOTAL AMORTIZACIÓN	-431.814,84	335.900,63	-95.914,21	-32.156,65	-128.070,86
Inmovilizado material neto	29.962,50	188.944,82	218.907,32	29.627,78	248.535,10

La escalera de incendios que aparece en el balance está situada en la Calle Ribera del Loira, 54. Desde el pasado 1 de septiembre del 2013, la Fundación CECO, se traslada a la Avenida de Cardenal Herrera Oria, 378, procediendo a la baja de dicho inmovilizado.

a) Bienes totalmente amortizados.

El coste de elementos del inmovilizado material totalmente amortizados en uso asciende a un importe de:

CONCEPTO	2014	2013
Equip.para proceso información	19.299,83	14.454,47
Otro inmovilizado material	36.117,95	8.321,15
TOTAL	55.417,78	22.775,62

b) Arrendamientos operativos.

En la cuenta de pérdidas y ganancias se han incluido gastos por arrendamiento operativo correspondientes al alquiler de fotocopiadoras por importe de 13.639,48 euros, los gastos de arrendamiento correspondiente a las instalaciones donde la Fundación desarrolla sus actividades propias han desaparecido por el traslado a las instalaciones del Instituto de Estudios Fiscales (IEF) en la Avenida de Cardenal Herrera Oria, 378.

6. BIENES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO

La Fundación no posee bienes que cumplan las condiciones exigidas por la Ley 16/1985 del Patrimonio Histórico.

7. EXISTENCIAS

En la partida B.II. "Existencias" del activo por importe de 24.996,43 euros se refleja el importe de las obras, cuyos títulos son "**La Internacionalización Multilateral**" "**Manual de Internacionalización**" y la **colección "Excelencia Universitaria"**. La Fundación CECO se encarga según contrato de la edición, publicación y venta de la obra. Esta obra formará parte de la Colección "Manuales ICEX-CECO" que ambas instituciones coeditan.

8. USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD PROPIA

El desglose de la partida B.III "Usuarios y otros deudores de la actividad propia" del Activo del balance, es el siguiente:

Conceptos	Saldo al 1 de enero de 2013	Entradas	Salidas	Saldo al 31 de diciembre de 2013
Usuarios, Deudores	1.679.156,08	2.838.810,76	-3.898.749,95	619.216,89
Patrocinadores, Afiliados y otros deudores	28.950,00	0,00	-28.950,00	0,00
TOTAL	1.708.106,08	2.838.810,76	-3.927.699,95	619.216,89

Conceptos	Saldo al 1 de enero de 2014	Entradas	Salidas	Saldo al 31 de diciembre de 2014
Usuarios, Deudores	619.216,89	3.042.181,83	-3.061.768,97	599.629,75
TOTAL	619.216,89	3.042.181,83	-3.061.768,97	599.629,75

31 de diciembre de 2013 y 2014, el epígrafe "Usuarios y otros deudores actividad propia" se desglosa en:

Cliente	31/12/2014 Euros	31/12/2013 Euros
ICEX	74.486,75	178.605,32
OTROS	525.143,00	440.611,57
TOTAL	599.629,75	619.216,89

El desglose de la partida B.IV "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar" del Activo del balance, es el siguiente:

CONCEPTO	31-12-14 En euros	31-12-13 En euros
Anticipos	-3.503,80	3.650,00
Facturas pendientes de emitir	0,00	15.023,52
Impuesto I/Renta capital mobiliario	8.205,04	11.961,48
TOTAL	4.701,24	30.635,00

La antigüedad de las cuentas a cobrar es inferior a tres meses por lo tanto no han sufrido ningún deterioro de valor.

9. INVERSIONES FINANCIERAS A CORTO PLAZO

En la partida B.VI. "Inversiones Financieras a corto plazo" del activo del balance por importe de 1.010.265,78 € están las imposiciones a plazo fijo por importe de 1.000.000,00 € que tienen un vencimiento superior a 3 meses y tipo de interés del 2,96 %. Los intereses generados pero no cobrados a final de año por importe de 3.839,36 €. Y se incluye en esta partida la cantidad 6.426,42 de la reclasificación de un plazo fijo que tenía la Fundación desde 1980.

La partida VIII. "Efectivo y otros activos líquidos" del activo del balance por 1.008.845,30 € recoge el importe en tesorería que la Fundación mantiene al cierre en tres entidades bancarias.

Concepto	31/12/2014	31/12/2013
Inversiones Financieras a corto plazo	1.010.265,78	1.012.494,55
Efectivo y otros activos líquidos	1.008.845,30	1.190.974,62

10. FONDOS PROPIOS

FONDOS PROPIOS	Saldo Inicial 2013	Aumentos	Transpasos	Saldo final 2013
I. Dotación fundacional/ Fondo Social	163.207,54	0,00	0,00	163.207,54
III. Excedentes de ejercicios anteriores	1.776.037,48	-5.126,37	87.104,12	1.858.015,23
1. Remanente	1.776.037,48	-5.126,37	87.104,12	1.858.015,23
2. Excedentes negativos de ejercicios anteriores	0,00	0,00	0,00	0,00
IV. Excedente del ejercicio 2011	87.104,12	0,00	-87.104,12	0,00
IV. Excedente del ejercicio 2012	0,00	305,44	0,00	305,44
TOTALES	2.026.349,14	-4.820,93	87.104,12	2.021.528,21

FONDOS PROPIOS	Saldo Inicial 2014	Aumentos	Disminuciones	Transpasos	Saldo final 2014
I. Dotación fundacional/ Fondo Social	163.207,54	0,00	0,00	0,00	163.207,54
III. Excedentes de ejercicios anteriores	1.858.015,23	-20.404,00	10.247,29	305,44	1.848.163,96
1. Remanente	1.858.015,23	-20.404,00	10.247,29	305,44	1.848.163,96
2. Excedentes negativos de ejercicios anteriores	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
IV. Excedente del ejercicio 2013	305,44	0,00		-305,44	0,00
IV. Excedente del ejercicio 2014	0,00	-205.723,91		0,00	-205.723,91
TOTALES	2.021.528,21	-226.127,91	10.247,29	0,00	1.805.647,59

El aumento del remanente, de 20.404,00 euros, y la disminución de 10.247,29 euros, corresponde a ajustes en los saldos de las cuentas de ejercicios anteriores.

11. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

Características de las subvenciones, donaciones y legados percibidos.

Se cumplen la totalidad de las condiciones generales y particulares establecidas en las correspondientes resoluciones de concesión de todas las subvenciones recibidas al cierre del ejercicio.

El detalle de las subvenciones, donaciones y legados percibidos durante el ejercicio o en ejercicios anteriores pero con efectos en la cuenta de resultados, se clasifican a continuación por proyecto o finalidad, estando todos vinculados con la actividad propia de la Fundación:

Fin o proyecto	Otorgante	Año de origen	Aportación o subvención concedida	Aplicado a resultados 2013
Fomento de actividades propias	Ministerio de Economía y Competitividad (Secretaría de Estado de Comercio)	2013	0,00	0,00
Total subvenciones concedidas en 2012 :			0,00	
Ayuda Plan Avanza Formación	Ministerio de Industria, Turismo y Comercio	2013	106.716,83	20.233,92
Total Subvenciones concedidas en ejercicios anteriores:			106.716,83	
Total aplicado a resultados del ejercicio 2013:				20.233,92

Fin o proyecto	Otorgante	Año de origen	Aportación o subvención concedida	Aplicado a resultados 2014
Fomento de actividades propias	Ministerio de Industria, Turismo y Comercio (Secretaría de Estado de Turismo y Comercio)	2014	0,00	0,00
Total subvenciones concedidas en 2013 :			0,00	
Ayuda Plan Avanza Formación	Ministerio de Industria, Turismo y Comercio	2014	106.716,83	0,00
Total Subvenciones concedidas en ejercicios anteriores:			106.716,83	
Total aplicado a resultados del ejercicio 2014:				0,00

La subvención recibida por importe de 106.716,83 euros en el 2011 del Ministerio, está totalmente justificada esperando la notificación, de la devolución de la parte que no fue justificada.

12. ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A PAGAR

La Fundación no tiene contraídas deudas cuya duración residual sea superior a cinco años desde la fecha del cierre del ejercicio, ni tampoco otras en las que se haya requerido la prestación de cualquier tipo de garantía real.

En la partida C.V. "Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar" del pasivo del balance, por importe de 317.215,06 € durante el 2013 se puede desglosar de la siguiente forma:

Conceptos	Saldo al 01-01-13 En euros	Salidas	Entradas	Saldo al 31-12-13 En euros
Deudas con Proveedores y Conferenciantes	201.358,86	-4.195.378,73	4.189.505,91	195.486,04
Anticipos varios	6.754,65	-3.022,35	2.741,27	6.473,57
Remuneraciones pendientes de pago (parte proporcional paga extra de junio de 2013)	16.355,48	-394.175,85	395.716,90	17.896,53
Deudas HP (4º trimestre 2012)	74.135,82	-438.443,94	461.667,03	97.358,91
Depositos Alumnos	300,00	-598,00	298,00	0,00
TOTAL	298.904,81	-5.031.618,87	5.049.929,11	317.215,05

En la partida C.V. "Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar" del pasivo del balance, por importe de 230.461,88 € durante el 2014 se puede desglosar de la siguiente forma:

Conceptos	Saldo al 01-01-14 En euros	Salidas	Entradas	Saldo al 31-12-14 En euros
Deudas con Proveedores y Conferenciantes	195.486,04	-3.122.069,86	3.029.359,21	102.775,39
Anticipos varios (incluido AECI)	6.473,57	-5.633,80	4.550,00	5.389,77
Remuneraciones pendientes de pago (parte proporcional paga extra de junio de 2014)	17.896,53	-394.308,21	387.834,03	11.422,35
Deudas HP (4º trimestre 2013)	97.358,91	-435.697,45	449.212,91	110.874,37
TOTAL	317.215,05	-3.957.709,32	3.870.956,15	230.461,88

"Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores. Disposición adicional tercera: deber de información de la Ley 15/2010, de 5 de julio"

	Pagos realizados y pendientes de pago en la fecha de cierre del balance			
	Ejercicio 2014		Ejercicio 2013	
Pagos Realizados en el ejercicio	Importe	%	Importe	%
Dentro del plazo máximo legal	3.957.709,32	100	5.031.618,87	100
Resto	0,00	0	0,00	0
Total pagos del ejercicio	3.957.709,32	100	5.031.618,87	100
Aplazamientos que a la fecha de cierre sobrepasan el plazo máximo legal (60 días)	0,00	0	0,00	0
	Ejercicio 2014		Ejercicio 2013	
Pagos pendientes a fecha de cierre	Importe	%	Importe	%
Pago pendientes que sobrepasan a fecha de cierre el plazo máximo legal	0,00		0,00	
Resto de pagos pendiente a fecha de cierre	230.461,88		317.215,06	
Total pagos pendientes del ejercicio	230.461,88	100	317.215,06	100

13. PERIODIFICACIONES A CORTO PLAZO

En epígrafe VII."Periodificaciones a corto plazo" del pasivo del balance se incluyen los ingresos anticipados correspondientes a la periodificación de los cursos que actualmente está impartiendo la fundación, los cuales ascienden a 872.406,53 euros.

Concepto	31/12/2014	31/12/2013
4850 Ingresos anticipados	872.406,53	865.914,77

14. SITUACIÓN FISCAL

La Fundación CECO, como entidad sin fin lucrativo que reúne los requisitos exigidos en la Ley 49/2002, ha optado por acogerse a los beneficios fiscales que son de aplicación a las entidades sin fines lucrativos.

Las rentas obtenidas durante el ejercicio por la Fundación corresponden a cuotas de usuarios, asociados, colaboradores o benefactores, que en su caso han generado la prestación de servicios derivados de una explotación económica exenta (enseñanza, formación profesional, etc.); subvenciones a la explotación destinadas a financiar una actividad económica exenta, así como otras rentas procedentes del patrimonio mobiliario de la Fundación (intereses), que igualmente están consideradas exentas.

Consecuentemente y conforme determinan los artículos 6 y 7 de la Ley 49/2002, todas las rentas obtenidas en el ejercicio por la Fundación gozan de exención en el Impuesto sobre sociedades, ya que provienen de una actividad económica exenta, realizada en cumplimiento de su objeto o finalidad estatutaria.

14.1. Especificación y forma de cálculo de las rentas e ingresos a que se refiere el art.3.2º de la Ley 49/2002.

Los ingresos obtenidos procedentes de las explotaciones económicas exentas desarrolladas, han sido destinados a fines de interés general, conforme al objeto o finalidad estatutaria, en un porcentaje superior al 70% de los mismos.

Además de los gastos directamente relacionados con las actividades y proyectos desarrollados, se han imputado a dichos fines y proporcionalmente a las horas lectivas impartidas, parte de los gastos incurridos en servicios exteriores, gastos de personal de la Fundación y otros gastos de gestión incurridos.

14.2. Identificación de rentas exentas (art. 3, apartado 1.a del RD 1270/2003).

Según se determina reglamentariamente, a continuación se facilita el detalle de las rentas exentas y no exentas del Impuesto sobre sociedades:

Conceptos	Ingresos	Gastos	Excedentes
1. RENTAS EXENTAS:	2.634.456,80	-2.840.180,71	-205.723,91
a. Enseñanza, formación profesional, etc., -L49/2002, art. 7.7º-	2.572.593,25	-2.696.335,37	-123.742,12
b. Subvenciones destinadas a financiar una actividad exenta. -L49/2002, art. 6.1ºc)-	0,00	0,00	0,00
c. Las procedentes del patrimonio mobiliario (intereses) e inmobiliario. -L49/2002, art. 6.2º-	15.415,64	0,00	15.415,64
d. Rentas con carácter meramente auxiliar o complementario de las explotaciones -L49/2002, art. 7.11º-	46.447,91	-143.845,34	-97.397,43
2. RENTAS NO EXENTAS:	0,00	0,00	0,00
TOTAL RENTAS:	2.634.456,80	-2.840.180,71	-205.723,91

14.3. Identificación de ingresos, gastos e inversiones correspondientes a cada proyecto o actividad realizado para el cumplimiento de los fines estatutarios (art. 3, apartado 1.b del RD 1270/2003).

CONCEPTOS	FORMACIÓN				TOTAL
	Formación Profesionales y Empresas	Formación Funcionarios y Empleados Públicos	Cooperación Internacional para el Fortalecimiento Institucional	Formación para el Ingreso en la Administración	
INGRESOS:	2.013.774,78	291.457,89	232.279,46	35.081,12	2.572.593,25
Cuotas, aportaciones	2.011.194,46	291.457,89	232.279,46	32.025,00	2.566.956,81
Ingresos Patrocinadores					0,00
Donaciones					0,00
Otros Ingresos	2.580,32	0,00	0,00	3.056,12	5.636,44
Subvenciones, donaciones y legados					0,00
GASTOS:	2.111.047,74	298.014,36	255.653,27	31.620,00	2.696.335,37
Ayudas monetarias	30.000,00	10.500,00	0,00	0,00	40.500,00
Aprovisionamiento	1.098.607,88	227.830,08	219.494,00	31.620,00	1.577.551,96
Gastos de personal	602.898,98	43.872,70	19.093,23	0,00	665.864,90
Servicios Exteriores	321.833,14	8.999,89	14.567,61	0,00	345.400,64
Amortizaciones	57.707,74	6.811,69	2.498,43	0,00	67.017,86
INVERSIONES:	58.322,33	6.884,24	2.525,04	0,00	67.731,61
Aplicaciones Informáticas	5.120,97	604,48	221,71	0,00	5.947,15
Equipo proceso información	84,30	9,95	3,65	0,00	97,90
Otros Inmovilizados Material	2.355,75	278,07	101,99	0,00	2.735,81
Obras de acondicionamiento del edificio	50.761,31	5.991,75	2.197,69	0,00	58.950,74
Número de Horas	8.315	982	360	0	9.657

Los gastos que se reflejan en este cuadro son el 94,94 % de los gastos totales del ejercicio (94,94 % de 2.840.180,71 € = 2.696.335,37 €), y el importe total de ingresos es un 97,66 % sobre el total de 2.634.456,80 € = 2.572.593,25 €.

Los gastos de conferenciantes, compras de material, servicios exteriores y ayudas monetarias se han imputado directamente en los cursos.

Los gastos de personal y la imputación de gastos comunes se ha realizado en función del número de horas por el número de alumnos de estos cursos.

14.4. Previsión estatutaria relativa al destino del patrimonio de la entidad en caso de disolución (art.3, aptdo. 1.i del RD1270/2003).

El artículo 27.3 de los estatutos de la Fundación, al tratar sobre la posibilidad de su extinción, reconoce expresamente al Patronato la facultad de decidir el destino del haber líquido a favor de las fundaciones o entidades no lucrativas públicas que persigan fines de interés general y que tengan afectados sus fines a la consecución de aquéllos.

14.5. Convenios de colaboración en actividades de interés general suscritos (art. 3, apartado 1.g del RD 1270/2003).

La Fundación tiene suscrito un convenio de colaboración con el ICEX España Exportación e Inversiones, para el desarrollo de programas de formación en áreas económicas y comerciales, con especial incidencia en el comercio exterior y marketing, mediante la organización de cursos, jornadas técnicas, seminarios, programas especializados de capacitación y conferencias, destinados a becarios del ICEX; comerciantes e industriales y sus empleados; funcionarios públicos que tengan encomendadas tareas relacionadas con materias económicas o comerciales; postgraduados y alumnos del último curso de Estudios Universitarios Superiores o de Escuelas Técnicas, así como a funcionarios extranjeros becados por la Administración Pública Española.

Además, CECO tiene suscritos los siguientes convenios sin compensación económica:

NOMBRE	PARTES	RESUMEN
Convenio Marco de colaboración entre la Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote(Perú) y la Fundación Centro de Estudios Económicos y Comerciales (CECO)	Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote(PERÚ)-CECO	Organización y desarrollo por ambas partes de actividades de formación de interés mutuo.
Convenio de colaboración entre La Fundación Universitaria Konrad Lorenz (Colombia) y La Fundación Centro de Estudios Económicos y Comerciales	Konrad Lorenz (Colombia)-CECO	Organización y desarrollo por ambas partes de actividades de formación de interés mutuo
Segundo Convenio Marco de colaboración entre la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia (CNC) y la Fundación Centro de Estudios Económicos y Comerciales (CECO)	CNC-CECO	Organización y desarrollo de actividades de formación de interés mutuo especialmente en materias propias de defensa de la competencia
Convenio de colaboración entre la Institución Universitaria Politécnico Grancolombiano(colombia) y la Fundación Centro de Estudios Económicos y Comerciales (España) PG4456_080813	Politécnico Grancolombiana-CECO	Desarrollo de cursos y programas de formación orientados hacia los alumnos que aporte Politécnico Grancolombiano
Adenda de modificación subjetiva del convenio específico suscrito entre la Universidad Nacional de educación a Distancia(UNED), El Instituto de Estudios Fiscales (IEF) y la Fundación Centro de Educación a Distancia para el Desarrollo Económico y Tecnológico(CEDDET) para la realización de actividades de formación cotinua	UNED-IEF-CEDDET-CECO	Incorporación de CECO como sujeto firmante
Convenio de colaboración en materia educativa entre Técnicas Runidas, S.A. y la Fundación Centro de Estudios Ecnómicos y comerciales (CECO)	TÉCNICAS REUNIDAS-CECO	Posibilitar a los alumnos de la Fundación CECO realizar prácticas en los centros de trabajo de la empresa
Convenio de colaboración entre la corporación Universitaria Autónoma de Nariño(COLOMBIA)y la Fundación Centro de Estudios Económicos y Comerciales (CECO)	NARIÑO-CECO	Desarrollo de cursos y programas de formación orientados hacia los alumnos que aporte AUNAR

NOMBRE	PARTES	RESUMEN
Convenio de colaboración entre La Asociación de Gestión Humana ACRIP VALLE del Cauca y Suroccidente y la Fundación Centro de Estudios Económicos y Comerciales(ESPAÑA)	ACRIP VALLE(Colombia)-CECO	Desarrollo de cursos y programas de formación orientados hacia los alumnos que aporte ACRIP-VALLE
Convenio Marco de colaboración entre la Fundación Centro de Estudios Económicos y comerciales (CECO) y la Asociación Empresarial de Fabricantes y Distribuidores (AECOC)	AECOC-CECO	Convenio colaboración
Convenio de Colaboración en materia educativa entre Burguer King general Service Company S.L. y la Fundación Centro de Estudios Económicos y Comerciales(CECO)	BURGUER KING-CECO	Posibilitar a los alumnos del MBA en comercio Internacional la realización de prácticas en los centros de trabajo de Burguer King
Convenio de Colaboración entre FSEPI y FCECO	SEPI-CECO	Regular las actividades de formación que ambas consideren de interés mutuo
Convenio de Colaboración entre la Fundación Universidad Externado de Colombia y la Fundación Centro de Estudios Económicos y Comerciales(España)	EXTERNADO (COLOMBIA)-CECO	Desarrollo de cursos y programas de formación orientados hacia los alumnos que aporte la UNIVERSIDAD
Convenio marco de colaboración entre el Instituto de Estudios Fiscales(IEF) y el Centro de Estudios Económicos y Comerciales(CECO)	IEF-CECO	Colaboración para el desarrollo de los fines y objetivos de ambas instituciones .Futuras relaciones sobre: utilización conjunta instalaciones, colaboración realización cursos,....
Convenio colaboración en materia educativa entre ALCAMPO S.A. y la Fundación Centro de Estudios Económicos y Comerciales (CECO)	ALCAMPO-CECO	Posibilitar a los alumnos deL MBA en Distribución Comercial de Gran Consumo la realización de prácticas en los centros de trabajo de ALCAMPO
Convenio de colaboración entre La Universidad del Valle(UNIVALLE- Colombia) y la Fundación Centro de Estudios Económicos y Comerciales (España)	UNIVALLE(COLOMBIA)-CECO	Desarrollo de cursos y programas de formación orientados hacia los alumnos que aporte UNIVALLE.
Convenio Marco de colaboración entre la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) y la Fundación Centro de Estudios Económicos y Comerciales (CECO)	CNMC – CECO	Organización y desarrollo de actividades tanto en modalidad presencial como on - line
Convenio de colaboración entre la Fundación Centro de Estudios Económicos y Comerciales (CECO) y el Instituto de Crédito Oficial	ICO - CECO	Colaboración en programas formativos
Convenio de colaboración entre la Fundación Centro de Estudios Económicos y Comerciales (CECO) y el Instituto Interculturas Promoción Educativa	SINOESCOLA - CECO	Programas de formación en España dirigidos a estudiantes chinos

NOMBRE	PARTES	RESUMEN
Convenio de colaboración entre la Fundación Centro de Estudios Económicos y Comerciales (CECO) e INTTAL	INTTAL - CECO	Participación en programas de formación
Convenio de colaboración entre la Universidad Sergio Arboleda (Colombia) y la Fundación Centro de Estudios Económicos y Comerciales (CECO)	Universidad Sergio Arboleda - CECO	Organización y desarrollo por ambas partes de actividades de formación de interés mutuo
Convenio de colaboración entre el Instituto Internacional de Alta Gerencia (Colombia) y la Fundación Centro de Estudios Económicos y Comerciales (CECO)	Instituto Internacional de Alta Gerencia (Colombia) – CECO	Organización y desarrollo por ambas partes de actividades de formación de formación de interés mutuo
Convenio de colaboración entre la Fundación Centro de Estudios Económicos y Comerciales (CECO) y Orientalmente	Convenio de colaboración	Programas de formación en España dirigido a estudiantes chinos
Convenio de colaboración entre la Fundación Centro de Estudios Económicos (CECO) y HenKuai	HenKuai - CECO	Programas de formación en España dirigido a estudiantes chinos
Convenio de colaboración entre la Fundación Jorge Tadeo Lozano (Colombia) y la Fundación Centro de Estudios Económicos y Comerciales (CECO)	Fundación Universidad de Bogotá – CECO	Organización y desarrollo por ambas partes de actividades de formación de interés mutuo

14.6. Otra información requerida en el RD1270/2003, art.3, aptdo. 1.d), e), f) y h).

- a) Durante el ejercicio no se ha retribuido a los patronos, representantes o miembros del Órgano de Gobierno por el desempeño de sus cargos.
- b) La Fundación no ostenta ninguna participación en sociedades mercantiles y consecuentemente no está representada por ningún Administrador en tales entidades.
- c) La Fundación no ha desarrollado durante el ejercicio ninguna actividad prioritaria de mecenazgo.

14.7. Impuesto sobre sociedades.

La conciliación del excedente negativo del ejercicio con la base imponible del Impuesto sobre sociedades es la siguiente:

Conceptos	Aumentos	Disminuc.	Totales
	Excedente negativo del ejercicio :		205.723,91
Impuesto sobre sociedades	0,00	0,00	0,00
Rég.fiscal arts.6 y 7, Ley 49/2002	2.634.456,80	-2.840.180,71	-205.723,91
Base Imponible:			0,00

Como consecuencia de la aplicación del artículo 6 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de Régimen Fiscal de las Entidades sin Fines Lucrativos y de los Incentivos Fiscales al Mecenazgo, todas las actividades realizadas por la Fundación están exentas del Impuesto de Sociedades.

La Fundación no ha dotado provisión alguna por este concepto.

15. INGRESOS Y GASTOS

Seguidamente se proporciona información adicional sobre determinadas partidas integrantes de la Cuenta de Resultados.

15.1. Desglose de la partida

“1. a) – Ingresos de actividad por la actividad propia – Cuotas de usuarios y afiliados”.

Cliente	31-12-2014	31-12-2013
ICEX	903.827,00	1.532.278,80
MINISTERIO	158.954,59	13.609,60
Otros	1.504.175,22	2.240.502,12
Total	2.566.956,81	3.786.390,52

“1. b) – Ingresos de actividad por la actividad propia – Ingresos, promociones, patrocinado y colaboración”.

Descripción	31/12/2014	31/12/2013
723 Ingresos patrocinadores	0,00	3.451,51
Suma Total:	0,00	3.451,51

Este año no se ha recibido ingresos de patrocinadores.

“1. c) – Ingresos de actividad por la actividad propia – Subvenciones, donaciones, leg.act. propia”.

Descripción	31/12/2014	31/12/2013
7250 Subv.Oficiales afectas actividad propia	0,00	20.233,92
Suma Total:	0,00	20.233,92

15.2. Desglose de la partida “3.– Gastos por ayudas y otros”.

Descripción	31/12/2014	31/12/2013
Ayudas monetarias individuales (formación)	10.500,00	72.000,00
Ayudas monetarias individuales (becarios)	0,00	119.953,81
Patrocinio	30.000,00	30.000,00
Suma de Ayudas indivuales:	40.500,00	221.953,81

15.3. Desglose de la partida “4. Variación Existencias de Ptos. Tdos y en curso”

Descripción	31/12/2014	31/12/2013
Variación Existencias de Ptos. Tdos y en curso	11.867,45	7.684,03
Suma TOTAL :	11.867,45	7.684,03

15.4. Desglose de la partida “6.- Aprovisionamiento”

Descripción	31/12/2014	31/12/2013
600 Compra de bienes destinados a la actividad	0,00	92,05
602 Compra de otros aprovisionamientos	23.760,11	11.577,24
607 Trabajos realizados por otras empresas	1.640.367,06	1.761.491,30
TOTAL	1.664.127,17	1.773.160,59

15.5. Desglose de la partida “7. Otros Ingresos de la Actividad”

Conceptos	31/12/2014	31/12/2013
759 Ingresos por Servicios Diversos	40.503,70	24.071,86
Total	40.503,70	24.071,86

15.6. Desglose de la partida “8. Gastos de Personal a, c y d – Cargas sociales”.

Conceptos	31/12/2014	31/12/2013
640 Sueldos y Salarios	511.035,24	534.264,43
642 Seguridad Social	136.946,26	131.247,17
649 Otros gastos sociales	17.883,40	19.837,21
Total	665.864,90	685.348,81

En relación al artículo 2.4 del R.D. Ley 20/2012, tal y como se establece en la resolución del IGAE de fecha 4 de octubre de 2012, la fundación no había dotado provisión alguna en concepto de posibles aportaciones a planes de pensiones o contratos de seguro colectivo que incluyan la cobertura de la contingencia de jubilación.

Tras la aplicación de la disposición adicional décima segunda, apartado Uno, de la Ley de Presupuestos del Estado para 2015 que establecía las cantidades a abonar a cada empleado en concepto de recuperación de los importes dejados de percibir como consecuencia de la supresión de la paga extra extraordinaria del 2012 y tras el informe sobre el tratamiento contable de la mencionada recuperación parcial publicado el 16 de marzo de 2015, esta entidad ha contabilizado el 31 de diciembre de 2014 la previsión de gasto, por el importe dejado de percibir por cada empleado en aplicación de la parte proporcional correspondiente a los primeros 44 días de la paga extraordinaria.

15.7. Desglose de la partida “9. Otros Gastos de la Actividad “.

Concepto	31/12/2014	31/12/2013
Arrendamientos y cánones	0,00	540.319,37
Reparaciones y conservación	167.589,38	198.467,73
Servicios profesionales independientes	108.340,13	172.171,60
Publicidad propaganda y RRPP	22.676,93	19.875,59
Otros	92.196,89	222.450,03
Total	390.803,33	1.153.284,32

En el 2014 ya no se pagó en concepto de “Arrendamientos y cánones” a SANITAS. Desde el 1 de septiembre del 2013, las instalaciones de la Fundación están ubicadas en la avenida de Cardenal Herrera Oria, 378. El edificio propiedad del Estado no se paga arrendamiento, se comparten gastos comunes de las instalaciones.

15.8 Desglose de la partida “10. Amortizaciones Inmovilizado“.

Concepto	31/12/2014	31/12/2013
681 Dotación Inm.Intangible	34.861,21	25.647,82
682 Dotación Inm.Material	32.156,65	14.382,25
Total	67.017,86	40.030,07

- 15.9 Desglose del personal. Según lo indicado en la Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo de 2007, sobre la igualdad efectiva de mujeres y hombre ("Ley de Igualdad"), la plantilla de la Sociedad en el ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2013 y 2014 se presenta con la distribución de sexos, desglosado por categorías, en el siguiente detalle:

AÑO 2013	Hombre	Mujer	TOTAL
Alta Dirección	1,00	1,00	2,00
Titulado Grado Superior	0,00	3,00	3,00
Titulado Grado Medio	0,00	1,00	1,00
Administrativos	3,00	3,00	6,00
Subalterno	2,00	0,00	2,00
	6,00	8,00	14,00

El número medio de empleados en el curso del ejercicio distribuido por categorías es el siguiente:

AÑO 2014	Hombre	Mujer	TOTAL
Alta Dirección	1,00	1,00	2,00
Titulado Grado Superior	0,00	3,00	3,00
Titulado Grado Medio	0,00	1,00	1,00
Administrativos	3,00	3,00	6,00
Subalterno	2,00	0,00	2,00
	6,00	8,00	14,00

	2014	2013
Alta Dirección	2,00	2,00
Titulado Grado Superior	3,00	3,00
Titulado Grado Medio	1,00	1,00
Administrativos	6,00	6,92
Subalterno	2,00	2,58
	14,00	15,50

16. APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS

16.1. Bienes y derechos que forman parte de la dotación fundacional.

Se describen a continuación los bienes y derechos más significativos que forman parte de la dotación fundacional o que están vinculados directamente al cumplimiento de los fines propios:

Bienes y derechos	2014 (en euros)	2013 (en euros)
Elementos del Inmovilizado intangibles	62.147,06	62.147,06
Elementos del Inmovilizado material	39.052,42	39.052,42
Efectivos y otros activos líquidos	62.008,06	62.008,06

16.2. Información sobre el destino de rentas e ingresos (ejercicios iniciados al amparo de la Ley 50/2002 de Fundaciones y conforme a su artº. 27).

Determinación de la base de aplicación y recursos mínimos a destinar del ejercicio: 01/01/2014 - 31/12/2014

RECURSOS	DATOS CORRECTOS
Resultado contable	- 205.723,91
Ajustes (+) del resultado contable	
Dotaciones a la amortización y a las porvisiones inmovilizado afectas a actividades en cumplimiento de fines	67.017,86
Gastos comunes y específicos al conjunto de actividades desarrolladas en cumplimiento de fines (excepto dotaciones y provisiones a inmovilizado)	2.773.162,85
Resultado contabilizado directamente en el patrimonio neto como consecuencia de cambios en criterios contables o la subsanación de errores	
Total ajustes (+)	2.840.180,71
Ajustes (-) del resultado contable	
INGRESOS NO COMPUTABLES: Beneficio en venta de inmuebles en los que se realice la actividad propia y bienes y derechos considerados de dotación fundacional	0,00
Resultado contabilizado directamente en el patrimonio neto como consecuencia de cambios en criterios contables o la subsanación de errores	0,00
Total ajustes (-)	0,00
DIFERENCIA: BASE DE CÁLCULO	2.634.456,80
Renta a destinar	1.844.119,76
Porcentaje	70,00

Recursos aplicados en el ejercicio a cumplimiento de fines

RECURSOS	DATOS CORRECTOS
Gastos act. Propia devengados en el ejercicio (incluye gastos comunes a la act. Propia)	2.773.162,85
Inversiones realizadas en la actividad propia en el ejercicio	67.731,58
TOTAL RECURSOS DESTINADOS EN EL EJERCICIO	2.840.894,43
% Recursos destinados s/ Base del artículo 27	107,84

Gastos de administración

Según los datos declarados por la fundación, no existen gastos de administración especificados en el artículo 33 del Reglamento de fundaciones de competencia estatal, aprobado por Real Decreto 1337/2005 de 11 de noviembre

Fdo.: El Consejero Delegado de
ICEX España Exportación e Inversiones

Modificados los datos de “determinación de cumplimiento del destino de rentas e ingresos”, correspondientes a los años 2010, 2011, 2012 y 2013, según observaciones recibidas de la Subdirección General del protectorado de Fundaciones el día 12-11-14.

Determinación de cumplimiento del destino de rentas e ingresos

EJERCICIO	EXCEDENTE DEL EJERCICIO	AJUSTES PRESUPUESTO	AJUSTES NEGATIVOS	BASE DE CÁLCULO	RENTA A DESTINAR	PORCENTAJE A DESTINAR	RECURSOS DESTINADOS A FINES
01/01/2010-31/12/2010	12.195,55	4.595.373,90	0,00	4.607.569,45	4.464.718,50	96,90	4.464.718,50
01/01/2011-31/12/2011	74.709,48	4.564.124,65	0,00	4.638.834,13	3.247.183,89	70,00	4.612.087,04
01/01/2012-31/12/2012	87.104,12	4.610.893,68	0,00	4.697.997,80	3.288.598,46	70,00	4.625.173,72
01/01/2013-31/12/2013	305,44	3.873.824,30	0,00	3.874.129,74	2.711.890,82	70,00	4.075.267,21
01/01/2014-31/12/2014	-205.723,91	2.840.180,71	0,00	2.634.456,80	1.844.119,76	70,00	2.840.894,43

Aplicación de los recursos derivados en cumplimiento de fines

EJERCICIO	N-4	N-3	N-2	N-1	N	IMPORTE PENDIENTE
01/01/2010-31/12/2010	4.464.718,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
01/01/2011-31/12/2011		3.247.183,89	0,00	0,00	0,00	0,00
01/01/2012-31/12/2012			3.288.598,46	0,00	0,00	0,00
01/01/2013-31/12/2013				2.711.890,82	0,00	0,00
01/01/2014-31/12/2014					1.844.119,76	0,00
TOTAL						0,00

Fdo.: El Consejero Delegado de
X España Exportación e Inversiones

17. OTRA INFORMACIÓN**17.1. Cambios en el Órgano de Gobierno.**

El Patronato queda constituido por 13 miembros, estos patronos son nombrados en función de su cargo. Su composición, al cierre del ejercicio 2014, era la siguiente:

- PRESIDENTE: Don Jaime García-Legaz Ponce, Secretario de Estado de Comercio del Ministerio de Economía y Competitividad
- VICEPRESIDENTE: Don Francisco Garzón Morales, Consejero Delegado de ICEX
- VOCALES:
 - a) Don Alfredo González- Panizo Tamargo, Secretario General Técnico del Ministerio de Economía y Competitividad.
 - b) Don Antonio Fernández-Martos, Director General de Comercio Internacional e Inversiones de la Secretaría de Estado de Comercio del Ministerio de Economía y Competitividad.
 - c) Doña Carmen Cárdeno Pardo, Directora General. de Comercio Interior de la Secretaría de Estado de Comercio del Ministerio de Economía y Competitividad
 - d) Doña María Luisa Castaño Marín, Directora General de Innovación y Competitividad del Ministerio de Economía y Competitividad
 - e) Don Jorge Dajani González, Director Gral. de Análisis Macroeconómico y Economía Internacional de la Secretaría de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa del Ministerio de Economía y Competitividad
 - f) Don Víctor Audera López, Director Gral. de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa del Ministerio de Industria, Energía y Turismo.
 - g) Don Isaac Martín Barbero, Director General de Servicios a la Empresa del ICEX
 - h) Doña Alicia Montalvo Santamaría, Directora General de Cooperación Institucional y Coordinación de ICEX.
 - i) Doña Eulalia Ortiz Aguilar, Directora del Gabinete del Secretario de Estado de Comercio.
 - j) Don Christian Garma Santander, Asesor del Gabinete del Secretario de Estado de Comercio del Ministerio de Economía y Competitividad.
 - k) Don Javier Carretero Manzano, Director General del Consejo Superior de Cámaras de Comercio
- SECRETARIO: Don Juan Miguel Márquez Pérez, Director de la División de Cooperación Institucional y Formación Empresarial del ICEX y Secretario General de la Fundación CECO.

En la reunión del Patronato de junio de 2014 no se produjeron cambios en los miembros del mismo.

En la reunión del 13 de noviembre de 2014 cesaron los siguientes miembros:

Vicepresidenta:

- Doña M.^a del Coriseo González-Izquierdo Revilla, Consejera Delegada de ICEX España Exportación e Inversiones.

Vocales:

- Don Alberto Soler Vera, Director General de Análisis Macroeconómico y Economía Internacional de la Secretaría de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa del Ministerio de Economía y Competitividad.
- Doña Elisa García Grande, Directora General de Promoción Internacional de ICEX.
- Don Manuel Valle, Director General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa.
- Don Sergio Pérez Saiz, Vocal Asesor del Gabinete del Secretario de Estado de Comercio

Los cuales fueron sustituidos, en función de su cargo por los siguientes:

Vicepresidente:

- Don Francisco Garzón Morales, Consejero Delegado de ICEX España Exportación e Inversiones.

Vocales:

- Don Jorge Dajani González, Director General de Análisis Macroeconómico y Economía Internacional de la Secretaría de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa del Ministerio de Economía y Competitividad.
- Doña Alicia Montalvo Santamaría, Directora General de Cooperación Institucional y Coordinación de ICEX.
- Don Víctor Audera López, Director General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa.
- Don Christian Garma Santander, Vocal Asesor del Gabinete del Secretario de Estado de Comercio.

17.2. Retribuciones a miembros del Patronato y Alta Dirección.

Durante el ejercicio no se han devengado a favor de los miembros del Patronato de la Fundación sueldos, dietas o remuneraciones de ningún tipo por el desempeño de sus cargos de patronos. A lo largo del 2014 no se pagaron honorarios a miembros del Patronato de la Fundación por la impartición de conferencias.

Durante el ejercicio 2013, el importe devengado por la alta dirección de la Fundación ascendió a 99.359,96 € en concepto de sueldo. Durante el ejercicio 2014, el importe devengado por la alta dirección de la Fundación ha ascendido a 99.359,96 € en concepto de sueldo.

Durante el ejercicio 2014, la Sociedad no concedió préstamos al personal de alta dirección.

17.3. Anticipos y créditos a miembros del Órgano de Gobierno y Alta Dirección.

Al cierre del ejercicio no se registran anticipos o créditos de ninguna clase a los miembros del Órgano de gobierno, ni de forma colectiva ni individualmente.

18. GRADO DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ACTUACIÓN
--

En las nota 16 de esta memoria, se reflejan las actuaciones realizadas durante el ejercicio en cumplimiento del plan de actuación y del presupuesto elaborado para este ejercicio, informando de los recursos empleados y su procedencia. En la nota 13.5, se detallan los convenios que se han llevado a cabo con otras entidades para estos fines.

El grado de cumplimiento de las reglas establecidas en el art. nº 27 de la Ley 50/2002, sobre el destino de rentas e ingresos, queda desarrollado en la nota 16 de esta memoria, habiendo quedado aplicadas las normas y límites establecidos en el citado artículo.

20. INFORMACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

OPERACIONES DE FUNCIONAMIENTO 2013 (en miles de euros)			
Epígrafes	Presupuesto	Realización	Desviación
1. Ingresos de Actividad por Actividad Propia	4.206,00	3.809,00	-397,00
a) Cuotas de usuarios y afiliados	4.135,00	3.786,00	-349,00
c) Ingresos promotores, patrocinadores y colab	18,00	3,00	-15,00
d) Subvenciones imputadas al excedente ejercicio	53,00	20,00	-33,00
3. Gastos por ayudas y otros	-419,00	-222,00	197,00
a) Ayudas Monetarias	-419,00	-222,00	197,00
4. Variación Existencias de Ptos. Tdos y en curso	0,00	-8,00	-8,00
6. Aprovisionamientos	-1.701,00	-1.773,00	-72,00
7. Otros Ingresos de la Actividad	22,00	24,00	2,00
a) Ingr.accesorios y otros gestión corrient	22,00	24,00	2,00
8. Gastos de Personal	-728,00	-685,00	43,00
a) Sueldos y Salarios	-573,00	-534,00	39,00
c) Seguridad Social a cargo de la entidad	-142,00	-131,00	11,00
d) Otros	-13,00	-20,00	-7,00
9. Otros Gastos de la Actividad	-1.378,00	-1.153,00	225,00
a) Servicios Exteriores	-1.377,00	-1.150,00	227,00
b) Tributos	-1,00		1,00
d) Otros gastos gestión corriente	0,00	-3,00	-3,00
10. Amortización del Inmovilizado	-48,00	-40,00	8,00
A-1) RESULTADO EXPLOTACIÓN	-46,00	-48,00	-2,00
13. Ingresos Financieros	49,00	51,00	2,00
16. Diferencias de Cambio		-3,00	-3,00
A-2) RESULTADO FINANCIERO	49,00	48,00	-1,00
A-3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	3,00	0,00	-3,00
A-4) RESULT.EJERC.PROCEDENTE OP.CONTINUADAS	3,00	0,00	-3,00
A-5) EXCEDENTE POSITIVO O NEGATIVO DEL EJERCICIO	3,00	0,00	-3,00
C) Reclasificaciones al excedente del ejercicio			
1. Subvenciones recibidas	-53,00	-20,00	33,00
C.1) VARIACIÓN DE PATRIMONIO NETO POR RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO (1+2+3+4)	-53,00	-20,00	33,00
D) Variaciones de patrimonio neto por ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto (B.1+C.1) **	-53,00	-20,00	33,00
F) Ajustes por errores		-5,00	-5,00
I) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO (A.4+D+E+F+G+H)	-53,00	-25,00	28,00

OPERACIONES DE FONDOS			
Epígrafes	Presupuesto	Realización	Desviación
A. Aportaciones de fundadores y asociados	0 00	0 00	0 00
B. Variación neta de subvenciones, donaciones y legados de capital y otros	-53,00	-20,00	33,00
C. Variación neta de inversiones reales	-8,00	-201,00	-193,00
D. Variación neta de activos financieros y del capital de funcionamiento	58,00	221,00	163,00
Saldo de las operaciones de fondos	-3,00	0,00	3,00

OPERACIONES DE FUNCIONAMIENTO 2014 (en miles de euros)			
Epígrafes	Presupuesto	Realización	Desviación
1. Ingresos de Actividad por Actividad Propia	3.245,00	2.566,96	-678,04
a) Cuotas de usuarios y afiliados	3.245,00	2.566,96	-678,04
c) Ingresos promotores, patrocinadores y colab			0,00
d) Subvenciones imputadas al excedente ejercicio			0,00
3. Gastos por ayudas y otros	-234,00	-40,50	193,50
a) Ayudas Monetarias	-234,00	-40,50	193,50
4. Variación Existencias de Ptos. Tdos y en curso	0,00	-11,87	-11,87
6. Aprovisionamientos	-1.860,00	-1.664,13	195,87
7. Otros Ingresos de la Actividad	11,00	40,50	29,50
a) Ingr. accesorios y otros gestión corrient	11,00	40,50	29,50
8. Gastos de Personal	-639,00	-665,86	-26,86
a) Sueldos y Salarios	-501,00	-511,03	-10,03
c) Seguridad Social a cargo de la entidad	-125,00	-136,95	-11,95
d) Otros	-13,00	-17,88	-4,88
9. Otros Gastos de la Actividad	-538,00	-390,80	147,20
a) Servicios Exteriores	-538,00	-390,80	147,20
b) Tributos		0,00	0,00
d) Otros gastos gestión corriente	0,00	0,00	0,00
10. Amortización del Inmovilizado	-53,00	-67,02	-14,02
A-1) RESULTADO EXPLOTACIÓN	-68,00	-232,72	-164,72
13. Ingresos Financieros	70,00	15,42	-54,58
16. Diferencias de Cambio		11,58	11,58
A-2) RESULTADO FINANCIERO	70,00	27,00	-43,00
A-3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	2,00	-205,72	-207,72
A-4) RESULT.EJERC.PROCEDENTE OP.CONTINUADAS	2,00	-205,72	-207,72
A-5) EXCEDENTE POSITIVO O NEGATIVO DEL EJERCICIO	2,00	-205,72	-207,72
I) Otras variaciones	0,00	-10,16	-10,16
I) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO (A.4+D+E+F+G+H)	2,00	-215,88	-217,88

OPERACIONES DE FONDOS			
Epígrafes	Presupuesto	Realización	Desviación
A. Aportaciones de fundadores y asociados	0,00	0,00	0,00
B. Variación neta de subvenciones, donaciones y legados de capital y otros	0,00	0,00	0,00
C. Variación neta de inversiones reales	0,00	-67,73	-67,73
D. Variación neta de activos financieros y del capital de funcionamiento	-2,00	273,45	275,45
Saldo de las operaciones de fondos	-2,00	205,72	207,72

Los presupuestos generales del estado del ejercicio 2014 fueron enviados en julio del 2013 por la Fundación Centro de Estudios Económicos y Financieros. Se estimó un saldo final positivo de operaciones de funcionamiento de 3,00 mil euros.

De su liquidación al cierre del ejercicio y respecto de las OPERACIONES DE FUNCIONAMIENTO, cabría realizar los siguientes comentarios:

INGRESOS.

Desglose de la partida “1.a. Cuotas de Usuarios y Afiliados”. Se trata de la principal fuente de ingresos de esta Fundación. El siguiente cuadro comparativo, desglosado por áreas de formación, muestra la consecución de objetivos en la actividad docente presupuestada (expresado en miles de euros):

Áreas formativas (2013)	Presupuesto	Realización	Desviación
- Formación de Profesionales y Empresas	3.399,00	2.855,00	-544,00
- Formación de Funcionarios y Empleados Públicos	79,00	121,00	42,00
- Cooperación Internacional para el Fortalecimiento Institucional	657,00	804,00	147,00
- Formación para el ingreso en la Administración	0,00	6,00	6,00
TOTALES en miles de euros	4.135,00	3.786,00	-349,00

Áreas formativas (2014)	Presupuesto	Realización	Desviación
- Formación de Profesionales y Empresas	2.547,00	2.011,19	-535,81
- Formación de Funcionarios y Empleados Públicos	152,00	291,46	139,46
- Cooperación Internacional para el Fortalecimiento Institucional	528,00	232,28	-295,72
- Formación para el ingreso en la Administración	18,00	32,03	14,03
TOTALES en miles de euros	3.245,00	2.566,96	-678,04

El presupuesto se elabora en el primer semestre del 2013.

En Formación Profesionales y Empresas la iniciativa de nuevos cursos ha permitido aumentar el número de alumnos, incrementando la actividad. Sin embargo, disminuyen los ingresos reales con respecto a la previsión, por la reducción de los precios en alumnos programas. Esto ha hecho que el grado de ejecución sea inferior al previsto en un 21,04%.

En Formación Funcionarios y Empleados Públicos ha aumentado la actividad con la formación interna del personal de ICEX y otras actividades de formación en varios Ministerios. El aumento de la actividad supone un 92,10 % con respecto a lo previsto.

En el área de Formación Institucional y Fortalecimiento Institucional el grado de ejecución es de un 56,06 % inferior a lo previsto. Se canceló el máster previsto para Guinea Ecuatorial y se han impartido dos cursos con ESAN Perú y dos a personal de la Escuela Central del Partido Comunista de CHINA.

En Formación para el Ingreso en la Administración ha aumentado la formación de SOIVRES y las oposiciones de Técnicos Comerciales y Economistas del Estado.

Desglose de la partida “1.c. Ingresos de promotores, patrocinadores y colaboradores” En el 2014 no se ha recibido ingresos por el patrocinio de empresas para la realización de cursos.

Desglose de la partida “1.d. Subvenciones imputadas al excedente del ejercicio” En esta partida teníamos en cuenta la parte imputada de la aportación del Plan Avanza para impartir varios módulos desde el 2011 hasta el 2013, en el 2014 ya no tenemos ingresos por este concepto.

Desglose de la partida “7. Otros Ingresos de la Actividad” Del resto de epígrafes que completan el capítulo de ingresos, la partida más importante es la venta de los libros en los que CECO participo en su edición. El importe total es de 40,50 mil euros.

Desglose de la partida “13. Ingresos Financieros” Corresponde a los rendimientos obtenidos de los excedentes de tesorería de ejercicios anteriores.

GASTOS.

Se refleja una disminución significativa en algunos epígrafes del capítulo de gastos:

Desglose de la partida “3.a. Ayudas monetarias”. A lo largo del 2014 se firmó un convenio Fundación Rafael del Pino – Asociación de Técnicos Comerciales – CECO para la impartición de un curso en Estados Unidos y que la aportación de CECO serían ayudas monetarias para los alumnos. El importe restante corresponde a las ayudas monetarias a los alumnos y a las dietas que se han concedido a presidentes y secretarios generales/gerentes de las Cámaras de Comercio Españolas en el Extranjero.

Desglose de la partida “4. Variación Existencias de Productos Terminados y en Curso” La Fundación CECO se ha encargado de la edición de una colección de “Manuales de Internacionalización” que se provisionará en cuatro años, periodo que se considera documentación en vigor.

Desglose de la partida “6. Aprovisionamientos”. Se incluye bajo este concepto el gasto en conferenciantes, alojamientos, manutención y desplazamientos que son los componentes más directamente relacionado con la actividad formativa desarrollada, cabe resaltar en este apartado que los gastos presupuestados por importe 1.860,00 mil euros realmente ha disminuido en un 11,08 % con respecto a esa cantidad.

Han disminuido las actividades formativas según lo previsto, por lo que estas partida disminuyen en ese porcentaje por cursos como el previsto para Guinea Ecuatorial cuyas gastos más importantes del presupuesto estaban dentro de este epígrafe.

Desglose de la partida “8. Gastos de personal”. Los salarios del personal no han sufrido ningún aumento a lo largo del 2014.

La cantidad total real es de 665,86 mil euro.

Se ha provisionado en el año, aplicando la disposición adicional décima segunda, apartado Uno, de la Ley de Presupuestos del Estado para 2015 que establecía las cantidades a abonar a cada empleado en concepto de recuperación de los importes dejados de percibir como consecuencia de la supresión de la paga extra extraordinaria del 2012 y tras el informe sobre el tratamiento contable de la mencionada recuperación parcial publicado el 16 de marzo de 2015, la cantidad dejada de percibir por cada empleado proporcional a los primeros 44 días de la paga extraordinaria.

Desglose de la partida “9. Otros Gastos de la Actividad”, ha desaparecido el gasto de arrendamiento y otros muchos gastos de gestión de la actividad. Desde el 1 de septiembre de 2013 la sede de la Fundación se encuentra en las instalaciones del Instituto de Estudios Fiscales y los gastos son mucho menores de mantenimiento y otros.

Desglose de la partida “10. Amortizaciones”. No ha habido una desviación significativa en las amortizaciones. En el año 2012 se puso en funcionamiento el nuevo programa de gestión de la Fundación.

Se realizaron en el 2013, obras de acondicionamiento de los espacios cedidos para la nueva sede de la Fundación Centro de Estudios Económicos y Comerciales (CECO), en las instalaciones del Instituto de Estudios Fiscales (IEF) sitas en la Avenida Cardenal Herrera Oria, 378. Se amortizaran en diez años

Desglose de la partida “I) Otras variaciones”. Variaciones de ejercicios anteriores por la situación de deudores y acreedores.

De la liquidación al presupuesto de las **OPERACIONES DE FONDOS**, cabe realizar, por epígrafe: los siguientes comentarios:

Epígrafe “B. Variación neta de subvenciones, donaciones y legados de capital y otros”.

El movimiento registrado en los últimos años corresponde a la aportación recibida del Ministerio de Industria, Energía y Turismo del Plan Avanza Formación para la impartición de varios módulos a lo largo del 2011 y 2013.

En el año 2014 se presentó la última justificación, en el primer trimestre del año, y en la actualidad se espera la notificación del Ministerio para la devolución de la partida que no se realizó. No se ha imputado nada este año a resultados porque la ayuda era para los cursos 2011-2013, este año no corresponde.

Epígrafe “C. Variación neta de inversiones reales”.

Las inversiones realizadas corresponden a las necesidades que han sido precisas cubrir para mantener un nivel adecuado en la gestión de la actividad de la Fundación, en especial la climatización de las aulas de las nuevas instalaciones en la sede del Instituto de Estudios Fiscales.

Epígrafe “D. Variación neta de activos financieros y del capital en funcionamiento”.

Recoge la variación experimentada respecto al balance del ejercicio anterior, entre los diferentes créditos y débitos y demás activos financieros a corto plazo.

21. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

Desde el 1 de enero de 2015, la actividad de CECO ha quedado integrada en la entidad pública empresarial ICEX España Exportación e Inversiones como resultado de las medidas establecidas en la Ley 15/2014 de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reformas administrativas, de conformidad con lo previsto en su artículo 4º, que añade que “La integración no podrá ser entendida como causa de modificación o resolución de las relaciones jurídicas que mantengan las fundaciones citadas, quedando los organismos públicos subrogados en las citadas relaciones jurídicas”.

ICEX, como consecuencia del proceso de integración ya formalizado al que se refiere el punto anterior ha asumido el conjunto de bienes y derechos resultantes de la liquidación de CECO así como la actividad y fines propios de ésta.

FUNDACIÓN CENTRO DE ESTUDIOS ECONÓMICOS Y COMERCIALES

Informe de auditoría de las cuentas anuales ejercicio 2014

Oficina Nacional de Auditoría

Índice

- I. INTRODUCCIÓN
- II. OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO: RESPONSABILIDAD DE LOS AUDITORES
- III. OPINIÓN
- IV. ASUNTOS QUE NO AFECTAN A LA OPINIÓN
- V. INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS

I. Introducción

La Intervención General de la Administración del Estado, a través de la Oficina Nacional de Auditoría en uso de las competencias que le atribuye el artículo 168 de la Ley General Presupuestaria ha auditado las cuentas anuales de la Fundación Centro de Estudios Económicos y Comerciales que comprenden, el balance de situación a 31 de diciembre de 2014, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, y la memoria correspondiente al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

El consejero delegado de la Fundación Centro de Estudios Económicos y Comerciales y del organismo absorbente ICEX es responsable de la formulación de las cuentas anuales de la entidad de acuerdo con el marco de información financiera que se detalla en la nota 2 de la memoria adjunta y en particular de acuerdo con los principios y criterios contables, asimismo, es responsable del control interno que considere necesario para permitir que la preparación de las citadas cuentas anuales estén libres de incorrección material.

Las cuentas anuales a las que se refiere el presente informe fueron formuladas por el Consejero Delegado el 8 de mayo y fueron puestas a disposición de la Oficina Nacional de Auditoría en la misma fecha.

Inicialmente la Fundación Centro de Estudios Económicos y Comerciales formuló sus cuentas anuales el 27 de marzo y fueron puestas a disposición de la Oficina Nacional en la misma fecha. Dichas cuentas fueron modificadas en la fecha indicada en el párrafo anterior.

La información relativa a las cuentas anuales queda contenida en el fichero FD1424_2014_F_150508_135954_Cuentas.zip cuyo resumen electrónico es 42D4C38FEF508E6FFFA154F2265013FB71B1B1A115D4D637E826E1582EA989E3 y está depositado en la aplicación CICEP. Red de la Intervención General de la Administración del Estado.

II. Objetivo y alcance del trabajo: Responsabilidad de los auditores

Nuestra responsabilidad es emitir una opinión sobre si las cuentas anuales adjuntas expresan la imagen fiel, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público. Dichas normas exigen que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable, aunque no absoluta, de que las cuentas anuales están libres de incorrección material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia adecuada y suficiente sobre los importes y la información recogida en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación

razonable por parte del gestor de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de los criterios contables y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por el gestor, así como la evaluación de la presentación global de las cuentas anuales.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir nuestra opinión de auditoría.

III. Opinión

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresa, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Fundación Centro de Estudios Económicos y Comerciales a 31 de diciembre de 2014, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

IV. Asuntos que no afectan a la opinión

IV.1 Párrafo de énfasis

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4º de la Ley 15/2014, de 16 de septiembre de 2014, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa, la Fundación Centro de Estudios Económicos y Comerciales extinguió su actividad y se integró en el organismo ICEX España Exportación e Inversiones a partir del 1 de enero de 2015.

V. Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

De conformidad con lo previsto en el artículo 129.3 de la Ley General Presupuestaria la Fundación Centro de Estudios Económicos y Comerciales tiene que presentar junto con las cuentas anuales, un informe relativo al cumplimiento de las obligaciones de carácter económico-financiero que asume como consecuencia de su pertenencia al sector público.

Nuestro trabajo se ha limitado a verificar que se ha elaborado de acuerdo con su normativa reguladora y que la información contable que contiene concuerda con la de las cuentas anuales auditadas.

El presente informe de auditoría ha sido firmado electrónicamente a través de la aplicación CICEP. Red de la Intervención General de la Administración del Estado por el Jefe de División de la Oficina Nacional de Auditoría, y por el Auditor Nacional, Jefe de Área Intersectorial, en Madrid, a 13 de mayo de 2015.